

**Acta de la Sesión Ordinaria número 63 (sesenta y tres) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 08:10 (ocho horas con diez minutos) del día viernes 14 (catorce) del mes de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), celebrada en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal. - - - - -**

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Buenos días tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 63 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen; ciudadanía que nos acompaña a través de los medios digitales y medios de comunicación. Por tal motivo, le solicito señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

**- - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, presidente. Buenos días a todas y todos. Procedo a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y, Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Candy Anahí Rivera Morales; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Hosanna Vianey Luna Carrillo; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Señor presidente, me permito informarle que existe quórum legal con 15 asistencias para llevar a cabo esta sesión, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto;

3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 62 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato, celebrada el 24 de mayo de la presente anualidad;

4. Se da cuenta del escrito que contiene el aviso de reintegración de la ciudadana, Liliana Alejandra Preciado Zárate, como Regidora propietaria al H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta que con fundamento en el artículo 77, fracciones V y VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formula el Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, a fin de actualizar la tarifa del servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija, en el Municipio de Guanajuato;

6. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo, que con fundamento en los artículos 79, fracciones V y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 16, fracciones IV y VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, relativa al Programa Municipal de Movilidad de Guanajuato;

7. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CDUOETYP/046/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, mediante el cual se presenta el Proyecto del Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), elaborado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), mismo que corresponde a los capítulos I, II y III del mismo, referentes a la exposición de motivos; marco jurídico y caracterización y diagnóstico, respectivamente; y, con

**fundamento en el artículo 58, fracción II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se instruye al Instituto Municipal de Planeación, para la elaboración del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET); 8. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CDUOETyP/083/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, referente a las Bases para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050, remitidas por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN); 9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/115/2021-2024, que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores, mismas que se encuentran contenidas dentro del oficio TMG/10062024/539; 10. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CGYAL/009/2021-2024, que formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, con fundamento en los artículos 80, 81 y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., respecto del pronunciamiento a la Iniciativa de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres Guanajuatenses; 11. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Legislatura del Estado, mediante la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que se haga llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva**

**dentro del término de quince días, en relación al cambio de denominación del municipio de San José Iturbide al de San José de Iturbide; 12. Informe del seguimiento de los acuerdos del H. Ayuntamiento; 13. Correspondencia recibida en la Secretaría del H. Ayuntamiento; 14. Asuntos Generales; y, 15. Clausura de la sesión.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, señor presidente. Me permito informar a los integrantes de esta Asamblea que anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, les fue enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de la presente sesión, de tal suerte que les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Señor presidente, le informo que la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día puesto a consideración, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario, proceda a desahogar el punto número tres del orden del día. - - - - -

**- - - - - 3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 62 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato, celebrada el 24 de mayo de la presente anualidad.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El tercer punto del orden del día, es el que corresponde a la presentación, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 62 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato, celebrada el 24 de mayo de la presente anualidad.- - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor secretario, sírvase recabar la votación en este punto, si es tan amable. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Procedo a consultar a los integrantes de esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta puesta a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, a efecto de tomar la votación que corresponda. Le informo, señor presidente, que la dispensa de la lectura y el contenido del acta

puesta a consideración, han sido aprobadas por unanimidad de votos. -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario, continúe con el cuarto punto del orden del día. - - - - -

**4. Se da cuenta del escrito que contiene el aviso de reintegración de la ciudadana, Liliana Alejandra Preciado Zárate, como Regidora propietaria al H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El cuarto punto del orden del día, es por el cual se da cuenta del escrito que contiene el aviso de reintegración de la ciudadana, Liliana Alejandra Preciado Zárate, como Regidora propietaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, atento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así las cosas, le ruego a la regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, proceda a ocupar su lugar. -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias y despedimos con mucho gusto y ésta siempre será la casa de la regidora Hosanna; gracias por el tiempo que estuviste con nosotros y lo que le aportaste a la administración municipal. Muchas, muchas gracias de corazón por el bien de Guanajuato y bienvenida nuestra amiga Lili al Ayuntamiento. Continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día, señor secretario. - - - - -

**5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta que con fundamento en el artículo 77, fracciones V y VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formula el Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, a fin de actualizar la tarifa del servicio público de transporte urbano y suburbano en ruta fija, en el Municipio de Guanajuato.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El quinto punto del orden del día, es el que se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta que con fundamento en el artículo 77, fracciones V y VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formula el Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, a fin

de actualizar la tarifa del servicio público transporte urbano y suburbano en ruta fija, en el Municipio de Guanajuato. Señor síndico, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto:** Argumentar el sentido de mi voto.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Celia Carolina Valadez Beltrán:** En el mismo sentido, secretario. - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Ana Cecilia González de Silva, ¿para qué efecto? - - - - -

**Ana Cecilia González de Silva:** En el mismo sentido. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto? - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** En el mismo sentido, señor secretario. - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, ¿para qué efecto sería? - - - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** En el mismo sentido, secretario.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Con mismos efectos, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Señor presidente, ¿para qué efectos?

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Para que me enliste a mí también, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Así las cosas, cedo en primer término el uso de la voz, al señor síndico. - - - - -

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto:** Nuevamente buenos días, compañeros, compañeros; medios de comunicación; ciudadanía presente. El presente punto de acuerdo establece una plataforma para la actualización de tarifas del servicio público del transporte urbano y suburbano, mismo que está directamente relacionado con la construcción de un convenio para la modernización y mejoramiento del servicio que se anexa como resultado de todas las mesas de trabajo y estudios realizados por los distintos actores que participaron de este ejercicio. Y con ello, construir las bases de una política pública que permita direccionar y evolucionar hacia un sistema de transporte seguro, accesible y sostenible para Guanajuato capital. Como

antecedente, refiero que el convenio propone una síntesis de lo que se ha discutido en las reuniones del 24 de febrero, el 2 de marzo, el 20 de diciembre del 2022, así como el 16 y 24 de febrero, 1° de septiembre, 11 de septiembre y 28 de noviembre, esto ya del 2023. Dentro del marco contextual técnico, refiero que se consultó la información del estudio tarifario 2021 y 2023 de la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, sin embargo, debido a que este estudio de la administración principal se fundamenta en datos obtenidos en el capítulo uno del programa de movilidad realizado en el 2018, resulta insuficiente para determinar una evaluación aproximada de la necesidad de la población actual, por ejemplo, no toma en cuenta lo que fueron los efectos de la pandemia y sus consecuencias posteriores, así que un servidor se dio a la tarea de ampliar la fuente de recopilación de datos y estableció una correlación para identificar las principales variables que impactan la calidad del servicio de transporte público. Además de esos estudios de la administración municipal, se consultaron los estudios que presentaron los propios empresarios del servicio de transporte público en el 2022 y 2023 y se aportó a la sesión de trabajo los hallazgos encontrados de un estudio realizado por los investigadores del Departamento de Hábitat y Desarrollo Urbano del ITESO, junto con el Departamento de Arquitectura de la Universidad de Guanajuato en el 2020, llamado análisis y propuesta de movilidad urbana sustentable para el centro de Guanajuato. Del cruce de todas estas bases de datos y esta información cuantitativa y cualitativa, encontramos algunos *insights* coincidentes que sirven de base para la propuesta que hoy se presenta. El 67% de la población de Guanajuato, usa el servicio de transporte público para sus desplazamientos. Las principales demandas de los ciudadanos que utilizan el transporte público en horas de importancia son, en primer lugar, certeza en el servicio; en segundo lugar, los tiempos de traslado; en tercer lugar, el estado físico de las unidades; en cuarto lugar, el servicio que ofrecen los operadores y hasta el quinto lugar, la tarifa que impedía en términos de relación, costo beneficio percibido. La flotilla de vehículos que integra el servicio de transporte urbano y suburbano, está integrada por 210 unidades, de estas, desde el 2022, 81 unidades cumplieron su vida útil y ya deben

ser retiradas de acuerdo al reglamento. Con respecto a la tarifa, esta ha permanecido sin actualizaciones desde el 2018, es decir, es la misma desde hace casi seis años, lo que ha provocado graves distorsiones en el mercado, afectando principalmente la calidad del servicio, como se observa a simple vista y se reporta diariamente por todas las fuentes. En cuanto a aspectos medioambientales, las tendencias actuales promueven que toda solución para el transporte público debe de procurar que sea este más limpio y eficiente, minimizando las cantidades de gases emitidas en el uso de combustibles con bajo contenido de azufre. Con estos planteamientos se propone a este Pleno del Ayuntamiento, un convenio de modernización con enfoque sistémico, es decir, con un tipo de pensamiento que permite ubicar todas las variables dentro de un mismo contexto en sus interrelaciones para que aquí surja una política pública para el transporte que sea original e innovador como el aumento progresivo de la tarifa, condicionado al cumplimiento de metas a corto plazo que compromete tanto a la administración municipal, a las empresas concesionarias y aquellos que tienen permisos temporales para ofrecer el servicio y finalmente, también al usuario y a la población. El convenio establece los siguientes puntos: Primer punto, ejercer tres millones de pesos reservados en el presupuesto de egresos 2024 del municipio de Guanajuato, para la implementación de tecnología de georreferenciación, para la cual la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte va a realizar un cronograma y un programa piloto una vez que sea firmado el presidente instrumento. Dos.- El municipio se compromete a asignar quinientos mil pesos para la adquisición de cámaras de video vigilancia que se instalarán en las unidades de transporte y se conectarán al C4 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para monitorear el servicio y los incidentes a bordo. Un punto más, se da instrucción a la Dirección de Tránsito, Movilidad y Transporte a presentar a este Ayuntamiento una propuesta de rediseño interno para un perfil especialista que ocupe una clase de Dirección de Análisis Técnico de Movilidad Urbana, dentro de un plazo máximo de 60 días. En esta misma sesión ordinaria 63, el Ayuntamiento también da cuenta del Programa Municipal de Movilidad



como diagnóstico de corto plazo que integra todas las alternativas de movilidad urbana, no solo en transporte público. Un punto más, el municipio también se compromete a entregar el diagnóstico de proyecto PIMUS, el programa de movilidad integral urbano sustentable, que comprende un horizonte de mediano a largo plazo y esto lo debe hacer en un plazo no mayor de 90 días. Otro compromiso de la administración municipal, es establecer un programa de renovación y/o regularización de permisos y concesiones del servicio público en un máximo de 90 días para la validación de este Ayuntamiento y otorgar la certeza jurídica solicitada por los empresarios inversionistas. Otro punto adicional, es que el municipio establece un programa de mil tarjetas de gratuidad para el servicio de transporte público, dirigida exclusivamente a adultos mayores. La Dirección de Tránsito, Movilidad y Transporte, deberá elaborar los lineamientos para esta entrega dentro de los 30 días posteriores a la firma de este convenio y su publicación. Ocho.- Para la renovación de unidades del transporte público, los empresarios del transporte se comprometen a adquirir cinco camiones nuevos con motores EURO V o EURO VI, que cumplen con la norma oficial mexicana 044, que es la normativa que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos en vehículos que usan diésel como combustible y esto lo deberán hacer dentro de los próximos tres meses. Con respecto a las unidades seminuevas, se establece un programa para que cada seis meses al menos cinco unidades seminuevas que tengan una vida útil menor a diez años, se integren a la flotilla y sustituyan a las que acceden este plazo hasta lograr que el cien por ciento de la flotilla lineal del Transporte Público cumplan con el estándar que señala el reglamento vigente. Los empresarios también estarán obligados a enfrentar un proyecto para la integración de una empresa única que permita operar como un sistema integrado de transporte. La propuesta deberá contener como mínimo, los estudios técnicos, legales, económicos, ecológicos y sociales que se requieran para la constitución de una empresa integrada dentro de los próximos 90 días a la publicación de este convenio. Los empresarios también se ven obligados a elaborar una propuesta para que dentro de los próximos 180 días nos digan cómo proponen gestionar recursos o financiamiento externo que

tengan como finalidad la mejora en la calidad del servicio de transporte público. El convenio también incluye que, de manera conjunta, administración municipal y concesionarios, se realice un programa de capacitación dirigida a los operadores que incluye temas de atención y servicio, cortesía vial, sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, conocimiento del reglamento público, entre otros temas. También se acuerda de manera conjunta, realizar un estudio para obtener un algarismo matemático que actualice anualmente la tarifa de transporte para que esta se aplique y evitar que en futuras negociaciones se politice aún más el convenio de modernización. Trece.- Se acuerda también establecer una mesa mensual de reacciones de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos del presente convenio. Derivada de todo lo anterior, se propone una actualización de la tarifa en dos momentos y de forma progresiva. En la primera etapa, un incremento de dos pesos en la Tarifa General Urbana, condicionado a la aceptación y firma de todos estos puntos como parte del Convenio para la Modernización del Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano de Guanajuato y un segundo momento, proyectado tentativamente para entrar en vigor a partir del primero de octubre, un peso adicional para la tarifa urbana general. Y esa segunda fase estaría condicionada al cumplimiento por parte de los prestadores de servicio de transporte público, conforme a las metas y tiempos establecidos que ya se mencionaron como parte de este convenio. En Guanajuato capital urge un transporte público ágil, seguro y accesible, pero de mucha mejor calidad. Este Ayuntamiento no puede ser omiso y continuar trasladando el problema a las siguientes administraciones, ya que esto tiene consecuencias que afectan la capacidad de desplazamiento de casi el 70% de la población. Con esta propuesta original, se busca contribuir conscientes de que no se soluciona de manera integral todos los años que se han dejado pasar, pero se comienzan a establecer las bases para un sistema integrado de transporte más moderno y eficaz. El modelo de cambio de Kurt Lewin establece que alcanzar un objetivo tan ambicioso, requiere de un proceso de cuando menos tres fases, descongelamiento, pilotaje y su asimilación e integración. En este momento el proyecto puede no ser perfecto, pero sí implica un esfuerzo para reconocer la

situación actual y descongelar el problema en una actitud de corresponsabilidad pública para cambiar con la intención de mejorar. Personalmente sé que no es lo más popular, pero sí es lo más correcto, sobre todo, porque se trató de un diseño centrado en el ciudadano para el diseño de este convenio. En lugar de continuar señalando culpables y repartiendo críticas, lo que busca este Pleno del Ayuntamiento es ofrecer en conjunto de medidas que implique impactos de mejora inmediata, porque quejas y propuestas, es berrinche. Es cuando, señor secretario Gracias, señor. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor síndico. Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Celia Carolina Valadez Beltrán:** Gracias, señor secretario. Voy a ser breve. El día de hoy nos encontramos en la discusión del aumento al pasaje, propuesta clara del presidente municipal, pero me permite hacer una explicación del sentido de mi voto. Hace unos días, algunas personas recibieron un calentador, una tarjeta llamada violeta de dos mil pesos o tinaco, pues le comento que lamentablemente ya nos llegó el cobro indebido diez días después de la elección. La gente decidió y optó por un supuesto buen futuro, pero repito, apenas diez días después de la elección ya se está proponiendo un aumento que se va a pagar por todos, por todos los guanajuatenses, ¿y luego que vendrá?, aumento al predial, en el agua, más cuotas arbitrarias, quién sabe, me da nostalgia que existan personas en la política que se aprovechen de los guanajuatenses y que hayan engañado con supuestos apoyos para después cobrar con intereses cantidades que se elevan hasta el triple de lo que se les dio. De mi parte, vamos a impugnar esos abusos, pero es una lección para ver a futuro. ¿Qué Guanajuato queremos? Mi voto va a ser en contra. Es cuánto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. A continuación, otorgo el uso de la voz a la regidora Ana Cecilia González de Silva. - -

**Ana Cecilia González de Silva:** Gracias, secretario. Buenos días, saludo a mis compañeras, mis compañeros; a los medios de comunicación y a la ciudadanía que está el día de hoy aquí presente. Aunque el motivo de mi intervención es para generar conciencia en la ciudadanía guanajuatense respecto a lo que implica el ajuste de

aumento tarifario al servicio público de transporte que el día de hoy está en discusión y así evitar desinformación entre la población. Aunque existen datos técnicos, estadísticos y jurídicos que justifican la aplicación de esta medida, considero necesario puntualizar cuál es el principal objetivo de este ajuste en las tarifas. En ese sentido, de aprobarse este punto, repercutirá en la prestación de un mejor servicio para todas y todos los guanajuatenses que hacen uso de él. Debemos aclarar a los ciudadanos que esta medida no es un aumento sin razón alguna, más bien resulta un ajuste respecto al aumento de bienes y servicios como mantenimiento, reparación, aumento de combustible, entre otros, que, como todos sabemos, ha incrementado exponencialmente en los últimos años. El ajuste tarifario compromete a los concesionarios a mejorar la prestación del servicio, priorizar el mantenimiento necesario a las unidades con la finalidad de proporcionar un servicio más seguro y de calidad, implementación de tecnologías, cámaras de videovigilancia, entre otros, previamente mencionados ya por el síndico Rodrigo. Como sabemos, se realizaron varias mesas de análisis sobre este tema y en lo personal, fue de mi interés asegurarnos que tanto el personal operativo, como el administrativo, se esté capacitando de manera puntual y continua en los siguientes temas: atención y servicio, cortesía vial, atención a grupos vulnerables, reducción de accidentes, conocimiento y Reglamento de Transporte Público para el municipio de Guanajuato, así como de la Ley de Movilidad del Estado Guanajuato. Así como sensibilización sobre la violencia contra las mujeres en donde se abarquen los siguientes temas: roles y estereotipos de género, violencia en género, igualdad de género, actuación sobre casos o situaciones de violencia, acoso sexual y callejero, violencia laboral, igualdad laboral y no discriminación, masculinidades positivas, entre otros. Guanajuato capital se tiene que sumar a la lista de municipios que ofrecen un servicio de calidad para sus usuarios en donde no vivan actos de violencia ni situaciones que vulneren su dignidad humana. Tarde o temprano se tenía que hacer este ajuste. En primer lugar, por una razón meramente jurídica, en donde las leyes y reglamentos de la materia nos exigen como Ayuntamiento, analizar año con año las

tarifas al servicio de transporte y en segundo lugar, por una cuestión práctica, ya que los estudios técnicos nos arrojan la necesidad de ajustar las tarifas, motivo por el cual no podemos ser omisos ante esta exigencia, ya que de hacerlo, el problema que puede representar para las y los usuarios del transporte público en un futuro, puede ser irreparable. Esto ya es una necesidad y no actuar es quedarnos atrás en la implementación de estas mejoras. Por último, quiero reiterar que, priorizando las necesidades de la población guanajuatense, se espera que, con el ajuste, las tarifas del servicio público de transporte se puedan mejorar de forma gradual la prestación de este servicio, otorgando lo que más les importa a los guanajuatenses, tener un servicio más seguro, de calidad, puntual, respetuoso, limpio y que cumpla a cabalidad con sus rutas. Es cuanto. Muchas gracias. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señora regidora. Enseguida, corresponde el uso de la voz a la regidora Patricia Preciado Puga.

**Patricia Preciado Puga:** Muchas gracias. En el punto de acuerdo que se pone a consideración, se propone, como ya lo mencionaron, el aumento a la tarifa de transporte en dos fases dos fases, dos pesos en la primera y uno en la segunda, esto, antes de que termine el periodo de este Ayuntamiento. En la fase uno, se condiciona la suscripción por parte de los prestadores del servicio público de transporte urbano y suburbano y ruta fija, del Convenio para la Modernización y Mejoramiento del Servicio Público de Transporte para Guanajuato capital, tal como se ha mencionado, con el fin de cumplir los catorce compromisos que también ya fueron mencionados. Dicho convenio, al menos el formato que yo recibí como anexo, no contiene firma alguna, ni siquiera visto bueno, por tanto, desconozco si los interesados, es decir, los prestadores de servicio, lo conocen y lo aprueban de alguna manera con esos catorce compromisos, ya que estos estarán a cargo tanto de la administración municipal, como de los prestadores que ya se mencionó, por ejemplo, tal cual lo dijo el síndico, los tres millones de pesos para aparatos de georreferenciación en las unidades, al igual que los quinientos mil pesos para las cámaras de vigilancia, a mí me surge la duda, ¿estos dispositivos se pondrán en las unidades que están en circulación ya?, es decir, ¿las que de alguna manera están

viejas? o ¿en las nuevas?, ¿habrá una prueba piloto y hay que observar el buen funcionamiento de los mismos? También me surge la duda, en caso de que no sea el óptimo funcionamiento, ¿qué destino tendrá el recurso?, ¿se aportará de alguna forma para comprar alguna unidad o mejorar la situación económica y poder tener un mejor avance en este sentido? Otro ejemplo, la entrega de mil tarjetas de gratuidad para adultos mayores, lo cual me parece excelente, pero es necesario saber cuántas veces al día podrá ser utilizada por la persona dicha tarjeta y cuál será la vigencia de esta. En el convenio no se menciona el monto que se aumentará a la tarifa de transporte, ni las fases que se contemplan en el punto de acuerdo que mencionamos. Es menester, en mi opinión, que en dicho instrumento se plasme claramente esta información. Por otra parte, considero que, tal como se mencionó más de una vez en las mesas de trabajo, el prestador debe tener la certeza de la concesión para que inyecte la adquisición de unidades nuevas, según entiendo, ambos aspectos deberán cumplirse 90 días después de la publicación del punto de acuerdo, lo cual podría no dar buenos resultados por la incertidumbre de no contar con la concesión. Aunque en el resultado de la encuesta a la ciudadanía y producto de las mesas de trabajo, se determinó que no era en primer lugar la tarifa, sino la puntualidad de las unidades en las rutas asignadas, queda claro que se requieren también esas unidades, no hubo apoyo económico para adquirirlas fácilmente, se dieron algunos programas en donde de alguna manera, pues no era a fondo perdido, sino que con intereses se tendría que recuperar ese apoyo y no fue lo óptimo. Hasta el momento no se ha determinado ese apoyo. Claro que hay cosas muy buenas, como la capacitación y otras situaciones que ahí se han mencionado, pero ante estas consideraciones, me parece que no es suficiente y que no se cumple de alguna manera lo necesario para poder desatorar el tema que urge y estoy de acuerdo con lo que dijo el síndico Rodrigo, es necesario realizar todo lo conducente para que esto surja ya de manera inmediata, pero de manera adecuada y de manera concisa para que la ciudadanía tampoco, ni los concesionarios, ni el municipio, sino que sea un convenio perfectamente elaborado como tú lo mencionas. Ante

estas consideraciones, adelanto que mi voto será en contra. Es cuanto, secretario y gracias. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señora regidora. A continuación, otorgo el uso de la voz a la regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate. - - - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** Muy buenos días a todos. Nuevamente se presenta ante nosotros la propuesta del aumento tarifario del transporte público. Entiendo perfectamente que es un tema delicado y urgente; las unidades son insuficientes y deficientes, lo que arrastra un sinnúmero de irregularidades y consecuencias nocivas para el desarrollo diario de quienes defienden este servicio. Veo con asombro la gran cantidad de recursos que se destinan a calentadores solares y ahora también a tarjetas para mujeres. Pero si en esta Administración quisiéramos de verdad impactar de forma positiva la vida de las y los guanajuatenses, deberíamos destinar recursos a la mejora del transporte, pues más del setenta por ciento de nuestra población depende de él. De lo contrario, solo pareciera que queremos tener una cartera de clientes políticos y no ciudadanas y ciudadanos de beneficiados. Al día de hoy, conocemos perfectamente la problemática, las consecuencias y, sobre todo, a las y los responsables. Estoy consciente que se necesita inyectar de recursos para alcanzar mejoras y renovar las unidades, pero jamás he estado, ni estaré de acuerdo que este recurso salga del bolsillo de las y los usuarios. Desde la primera vez que se presentó ante mí la propuesta de aumentar el costo del transporte público, fijé mi postura y voté en contra de este aumento. No pierdo de vista que garantizar un transporte público seguro, accesible, eficiente, exclusivo y de calidad, es una obligación de la administración pública municipal, o sea, de nosotros. Lo he señalado con antelación, en Guanajuato existe recurso suficiente para pistas de hielo, para conciertos y muchos más despilfarros innecesarios que en esta nada mejora la calidad de vida de las y los guanajuatenses. Si no priorizamos estos recursos a temas como es el abastecimiento de agua o el tema que hoy nos reúne, entonces nuestro paso en este Ayuntamiento será un paso en vano. Respecto a este punto del orden del día, considero que el transporte que el

recurso que se requiere para poder tener un transporte público de la calidad, salga de las arcas municipales y no de quienes históricamente han sufrido las consecuencias de la incapacidad de las autoridades, concesionarios y permisionarios del transporte público en garantizar servicio. Esa ha sido y seguirá siendo mi postura respecto a este tema, anticipo por lo anteriormente mencionado, que mi voto es en contra. Es cuanto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Corresponde ahora el uso de la voz, a la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** En el cuerpo del acuerdo, se lee el siguiente párrafo: No es obstáculo que el Ayuntamiento fije directamente a la tarifa de marras, sin haber cumplido y solventado lo dispuesto en los artículos 228 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 131 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, en donde se expresa que, para la aplicación de la tarifa, el Ayuntamiento podrá auxiliarse de una comisión mixta, ya que tal facultad es potestativa, es decir, que el auxilio de dicha comisión es una opción y no una obligación para el órgano de gobierno, razón por la cual, en nada afecta a esta propuesta y a la decisión que se asuma, la falta de integración y participación de la comisión mixta tarifaria. Cierro cita. Y, por otra parte, se lee también como ya se ha mencionado, la propuesta del punto de acuerdo plantea un incremento escalonado de dos pesos y la siguiente parte tentativamente el primero de octubre de un peso y, sin embargo, se afirma que se pretende este impacto escalonado para aminorar el efecto en la población. En este sentido, quiero aclarar que el único mecanismo de participación ciudadana previsto en ley y el reglamento para el establecimiento de la tarifa, es la Comisión Mixta Tarifaria, no esta otra modalidad, y que bueno que existan estas y otras posibilidades de participación ciudadana, pero no la que se ha fijado desde el principio y que se propuso se instale una Comisión Mixta Tarifaria. Por otra parte, para mí el mejoramiento de los servicios, concretamente del transporte público, debe ser un objetivo particular del gran objetivo general de cumplir con la jerarquía de la movilidad prevista en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en donde se



centra la atención del peatón, en el ciclista y luego en el usuario del transporte público por encima del usuario de transporte privado, es decir, estas mejoras tendrían que incidir en incrementar la población usuaria de transporte público en detrimento del uso del transporte privado. Y, sin embargo, no me quedan claros los retos inmediatos de este incremento. Por otra parte, un desfase de tres meses, no me parecen suficientes para aminorar el efecto o el impacto de este incremento en la población y es curioso que en esta misma sesión de Ayuntamiento estemos discutiendo la propuesta de diagnóstico para el PMDUOET el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en el documento llamado caracterización y diagnóstico 2508/2022, en la tabla 167 se observa el porcentaje de salario mínimo destinado al transporte público por persona. Si una localidad de referencia, las Teresas, por ejemplo, se gasta 20.37% de su ingreso en salario mínimo; en la localidad del Tablón de 38.47%; en la zona urbana de la ciudad de Guanajuato, un 15.84%, la fuente es una elaboración propia con los datos del proyecto para el Programa de Movilidad del Municipio de Guanajuato, Capítulo Uno, Sustentabilidad urbana 2018. Entonces, considero que no se ha medido lo suficientemente este impacto en el ingreso de la población y, por otra parte, tampoco veo que se transparentan las rutas, lo cual ya se había propuesto y está establecido el artículo 45 del Reglamento de Transporte Público del municipio de Guanajuato. No veo que se incremente consistentemente la cobertura, ni la frecuencia del transporte público, puesto que sabemos cuántas unidades conformaban la flotilla antes y después de la pandemia, que hay una disminución aproximada del 50%; y tampoco me parece suficientemente claro cómo se incluyó la opinión ciudadana recabada del ferial de este mecanismo no previsto en la ley y reflejado en el acuerdo. Por estas consideraciones, mi voto va a ser en contra. Es cuanto secretario, gracias. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora Paloma Robles Lacayo. Señor presidente, le otorgo el uso de la voz. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario. Por lo antes expuesto por el señor síndico, creo que es más que suficiente,

por lo que le solicito, someta a votación el punto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** No habiendo más manifestaciones, someto a consideración de la Asamblea, el punto de acuerdo que se enlistó en el punto cinco del orden del día. Los que estén a favor, les ruego levanten la mano para tomar la votación correspondiente. Registro el voto a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña: Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Candy Anahy Rivera Morales; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; y, Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro los votos en contra de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Puga y Celia Carolina Valadez Beltrán. Señor presidente, me permito informarle que el punto de acuerdo ha sido aprobado por mayoría de 10 votos a favor y 5 votos en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, secretario, continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - **6. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo, que con fundamento en los artículos 79, fracciones V y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 16, fracciones IV y VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, relativa al Programa Municipal de Movilidad de Guanajuato.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El sexto punto del orden del día, señor presidente, es el que se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo, que con fundamento en los artículos 79, fracciones V y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 16, fracciones IV y VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, relativa al Programa Municipal de Movilidad de Guanajuato. Regidora

Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz?

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efectos? - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Un posicionamiento respecto al punto de acuerdo y el sentido de mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Tiene el uso de la voz, regidora Robles. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Muchas gracias, secretario. Comenzaré por compartir algunas de las observaciones que le encuentro al documento. Es importante mencionar que este documento teóricamente tiene una vigencia de tres años, el periodo que dura la administración que por cierto esta está por concluir y fue recibido en diciembre de 2023, en la correspondencia del Ayuntamiento. En la página 23, con respecto al marco jurídico, legal y administrativo, se nos aclara que el artículo 20 del Reglamento de Movilidad para el municipio de Guanajuato, incorpora las secciones mínimas que debe contener este programa; una de ellas considero que lo más importante es mover a la acción y debe enlistar los objetivos específicos, estrategias de proyectos, obras y metas y acciones a realizar por el Ayuntamiento o de manera coordinada con el gobierno federal y estatal u otros municipios, y la designación de responsables, corresponsables, plazos o términos, etapas, presupuesto global y administración, así como el plan de acciones a seguir para el logro del programa. Sin embargo, en la página 54 por ejemplo, vemos, al momento de la elaboración de este instrumento no se contó con un listado de las vialidades municipales que requieren mantenimiento o aquellas sin pavimentar que se encuentran en zonas urbanas o rurales consolidadas. Sin embargo, dentro de dichas zonas existen vialidades sin pavimentar, esto, relacionado a la falta de planeación del crecimiento urbano y a la existencia de asentamientos humanos del proyecto de regularización. En la página 71 se ve al momento de la elaboración de este instrumento, el municipio no cuenta con un programa o un proyecto de educación vial para algún ámbito,

administración pública, académico, etcétera, para mejorar la movilidad en sus distintas dimensiones o prevención de accidentes, siendo atribución de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, de acuerdo al Reglamento de Transporte Público para el municipio de Guanajuato. Las acciones implementadas por esta dirección están encaminadas a las infracciones en distintos puntos de la ciudad, por ejemplo, los alcoholímetros, que son operativos preventivos en vialidades de jurisdicción municipal, a través de los cuales, en 2022, de un total de 2,503 pruebas alcoholemia, 889 hombres y 81 mujeres resultaron positivos, siendo los meses con mayor número de personas detectadas, marzo con 107; julio con 110 y octubre con 131 casos sin que presente datos del 2023. Por otra parte, en la página 78 con respecto al resumen de rutas, leemos que con datos del proyecto del Programa Municipal de Movilidad 2018, se tiene que actualmente el servicio de transporte público colectivo goza de 50 rutas, de las cuales 26 realizan su ciclo en zonas urbanas y 24 conectan a localidades rurales y suburbanas, partiendo en su mayoría de la ciudad de Guanajuato. La mayoría de las rutas de servicio urbano se encuentran por debajo de los 16.5 kilómetros de longitud, 4 rutas se encuentran por encima de los veinte kilómetros, Teresas-Cerro del Cuarto, 29.7 kilómetros; Guanajuato-Villaseca-Villas de Guanajuato, 23.2 kilómetros y central de autobuses-Presa-Cerro de los Leones 22.3 kilómetros; Cerro de los Leones-Terasas-Lomas tiene 30.94 kilómetros. De las rutas suburbanas que recorren distancias mayores hacia localidades rurales, la mayoría de las rutas se encuentran por debajo de los 5000 kilómetros de longitud, tres son mayores a 40 kilómetros y cinco mayores a 50 kilómetros, Guanajuato-Marfil-Coyote-Zangarro con 55.1 kilómetros; Puentecillas-Cuevas-Guanajuato con 59.4 kilómetros; Guanajuato-Llanos de Fragua con 56.2 kilómetros y Mineral de la Luz-Alhóndiga-Central de autobuses con 68.3 kilómetros y Central de Autobuses-Mineral de la Luz-Sangre de Cristo-Momias Viajeras con 60 kilómetros. En el proyecto del Programa municipal de Movilidad, se incluyó una propuesta de reestructuración de rutas para superar su cobertura. Cierro cita. Aquí quiero resaltar que me parece inverosímil que un documento que se entrega casi a

finales de una administración, ni siquiera actualice las rutas, por eso insisto en que no se han transparentado y esto no va a contribuir a incrementar la población usuaria del transporte público. Finalmente, se proponen entre las acciones, instalar la Comisión de Participación Ciudadana en materia de Movilidad y Seguridad Vial adherido a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, el instalar un observatorio en materia de movilidad y seguridad vial. Y si bien estoy de acuerdo con estas acciones, se marca que sea para el mediano plazo y en todo caso, considero que deberían ser de inmediata aplicación. Y en esta tesitura, considero que no es un documento agotado y que no ofrece todos los datos que tendría que mover a la acción, como plantea el reglamento de transporte público. Por consecuencia, mi voto es en contra. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. Enseguida, tiene el uso de la voz el regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, adelante por favor. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Gracias, buen día a todos. Ciudadanos que nos acompañan y compañeros del Ayuntamiento. El día 15 de octubre de 2021, se publicó el Programa Estatal de Movilidad 2021-2024, posteriormente, la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), solicitó a los IMPLANES de los municipios del Estado, la elaboración del Programa Municipal de Movilidad, el cual debe contener un diagnóstico situacional y objetivos estratégicos para solucionar las problemáticas identificadas, mismos que se materializan a través de acciones con un horizonte de corto y mediano plazo. SICOM entregó al IMPLAN una guía para la elaboración de este programa municipal de movilidad, cuya estructura se alinea al programa estatal. Este instrumento, además, tiene como objetivo, apoyar el acceso de recursos para acciones estratégicas para soluciones en el corto y mediano plazo. En el caso del municipio de Guanajuato, es la línea o base para un instrumento en la materia, es decir, primero en su tipo. Estos lineamientos plantean una metodología de elaboración sencilla, basada en información existente dentro de la administración pública del orden estatal y municipal, fuentes oficiales actualizadas como INEGI entre otras, así como identificación de

problemas puntuales, por ejemplo, puntos de conflicto vial o tipo de conflicto. Para la generación de diagnóstico, le permite definir una serie de objetivos estratégicos y estrategias. Por lo anterior, este programa es un instrumento requerido al municipio a través de SICOM como una herramienta para la obtención de recursos para obras y acciones de corto plazo para las problemáticas en materia de movilidad. En cumplimiento del ordenamiento normativo, de tener un plan municipal de movilidades que el IMPLAN y la Dirección General de Tránsito y Movilidad se dieron a la tarea de elaborar con base en la vía metodológica que SICOM entregó y en diciembre de 2023 quedó finalizado; solo a la espera de que las instancias estatales que son IPLANEG y SICOM emitieran su dictamen de congruencia. Cabe destacar que no se contrató a nadie para realizarlo, fue elaborado por personal de la administración municipal. La última semana de abril de este año, hace apenas seis semanas, se ha recibido por parte de IPLANEG y SICOM, los dictámenes de congruencia respectivos en positivo y estamos en condiciones de subir al Pleno para su discusión y en su caso, aprobación. He de acordar que existe un proceso paralelo de construcción de otro programa de movilidad, denominado Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable PIMUS, que ha finalizado su etapa de caracterización y diagnóstico que se está en espera de conseguir los recursos necesarios para que pueda ejecutarse su etapa de planeación estratégico. Son complementarios, sin embargo, el PIMUS es un instrumento que se elabora de acuerdo a una metodología propuesta por el Instituto de Transportación y Políticas de Desarrollo de los Estados Unidos y se trata de un instrumento con una metodología más extensa que busca integrar el desarrollo urbano y la planeación estratégica en la movilidad con otro tipo de guías. Mientras lo que se presenta en este momento, nos permite que las áreas operativas de la administración municipal, tengan una guía clara en el corto y mediano plazo, así como dar cumplimiento a lo que normativamente tenemos por obligación por la Ley de Movilidad del Estado y los Municipios de Guanajuato. Por tanto, se presenta esta propuesta del Programa Municipal de Movilidad para su discusión y en su caso aprobación. Mi voto será a favor del mismo e invito a mis

compañeros ediles a votar el punto de acuerdo. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Para hacerle una pregunta a usted, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, si está en mis manos resolverla, con todo gusto. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** En los anexos que se presentan en este punto, lo que a mí me llega o me llegó, no se encuentra firmado el documento de congruencia que menciona mi compañero Carlos Chávez por parte de la directora general Graciela Marro Hernández, la pregunta o la situación es, conocer si existe ese documento firmado, se nos hiciera llegar. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, señor secretario, sírvase someter a votación el dictamen, si es tan amable. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Así las cosas y no habiendo más manifestaciones, someto a consideración para su aprobación en su caso, el punto seis del orden del día el cual ha sido puesto a discusión, quién esté a favor del mismo, les ruego lo manifiesten levantando su mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña: Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Candy Anahy Rivera Morales; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; y, Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro los votos en contra de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Puga y Celia Carolina Valadez Beltrán. Señor presidente, me permito informarle que el punto de acuerdo ha sido aprobado por mayoría de 10 votos a favor y 5 votos en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - 7. **Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CDUOETYP/046/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, mediante el cual se presenta el Proyecto del Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), elaborado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), mismo que corresponde a los capítulos I, II y III del mismo, referentes a la exposición de motivos; marco jurídico y caracterización y diagnóstico, respectivamente; y, con fundamento en el artículo 58, fracción II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se instruye al Instituto Municipal de Planeación, para la elaboración del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El siguiente punto del orden del día, señor presidente, es el que se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CDUOETYP/046/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, mediante el cual se presenta el Proyecto del Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), elaborado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), mismo que corresponde a los capítulos I, II y III del mismo, referentes a la exposición de motivos; marco jurídico y caracterización y diagnóstico, respectivamente; y, con fundamento en el artículo 58, fracción II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se instruye al Instituto Municipal de Planeación, para la elaboración del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET). Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Para hacer comentarios y precisiones en cuanto al dictamen, señor secretario. - - - - -



**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Como presidente de la comisión, quisiera hablar respecto al dictamen y el sentido de mi voto, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la palabra? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, ¿para qué efecto? - - - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Señor regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, como presidente de la comisión, tiene en primer término, el uso de la palabra. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es el principal instrumento de política pública que se tiene sobre el territorio de Guanajuato capital, que determina los usos y destinos de suelo y que se va a diferenciar del actual vigente POT-CP 2012; un instrumento que por cierto, ha servido mucho a Guanajuato capital pero que ha quedado superado y la diferencia está en los alcaldes, dado que ahora es municipal y no de centro de población en enfoque, porque no solo es de desarrollo urbano, sino que incluye los temas ecológicos del territorio; actualiza fuentes y toma en cuenta el crecimiento que ha habido en los últimos diez años, las necesidades ciudadanas, la presión por vivienda, la crisis hídrica y la acción por el medio ambiente. A los seis meses que arrancamos este Ayuntamiento se dio la instrucción al IMPLAN de iniciar su primera etapa de caracterización de diagnóstico, lo cual se ejecutó después de muchos meses y hemos podido llegar a consensos y faltan cuatro meses para que concluya esta administración, pero podemos avanzar a la siguiente etapa y esta etapa siguiente es la planeación. En el dictamen se da cuenta de la finalización de la primera etapa y se propone instruir al IMPLAN a la

realización de la etapa de planeación y estrategia que estimamos podrá durar de seis a ocho semanas, para posteriormente regresar al Ayuntamiento a su revisión e instruir la consulta pública normada por el artículo 58 del Código Territorial de 45 días hábiles para que los ciudadanos o cualquier interesado o afectado por las políticas planteadas en el instrumento, diga lo que corresponda. En este momento no estaremos aprobando la parte final del instrumento, simplemente la primera etapa de caracterización y diagnóstico, así como la instrucción de ir a la planeación. Y con independencia del sentido del voto de cada edil; si el Pleno decide que continúe este proceso, los invitamos a que participen activamente en los talleres ciudadanos con especialistas que realizará IMPLAN en su etapa de planeación donde participa el director general y emita en su momento las indicaciones correspondientes. Mi voto será a favor y solicito al resto de mis compañeros ir a favor del mismo. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, seño regidor. Enseguida cedo el uso de la voz a la regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Efectivamente el Ayuntamiento ya en la sesión correspondiente, ordenó la elaboración del diagnóstico que servirá para la formulación y actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, señor presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Nada más le pido de la manera muy respetuosa a los compañeros de los medios de comunicación que están grabando en la parte de adelante junto al regidor Campos, se retiren un poco, gracias. Adelante regidora Preciado Puga. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Para esto, obviamente, en base al artículo 58, pero también a los lineamientos que fueron publicados en el periódico oficial en el 2020, que contiene los elementos a los que se sujetará la elaboración de los programas municipales. Propiamente el diagnóstico en el artículo 3 menciona qué situaciones se deberán considerar, por ejemplo, número uno, trámites administrativos relacionados con los instrumentos del sistema municipal, tales como información catastral, licencias, permisos y trámites sobre uso de

suelo aprobados y en proceso, factibilidades, asignaciones de uso, etcétera. Número dos, procesos administrativos de coordinación y organización de las áreas operativas de la aplicación, control, evaluación, actualización, modificación del programa municipal; número tres, evaluación de los resultados obtenidos por la implementación del programa municipal vigente; número cuatro, actualización de datos con base al censo de población y vivienda, encuesta y censo económico más recientes, así como más datos, productos y servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica que se encuentran disponibles; número cinco, los elementos mencionados en el artículo 59 y 60 del Código Territorial y número seis, vinculación a la atención de los indicadores mundiales para los objetivos del desarrollo de la agenda 2030 y bueno, así vienen enumerados catorce puntos. En este artículo que insisto, habla sobre la elaboración del diagnóstico, no se contemplan los capítulos de exposición de motivos y caracterización, en fin. Esto propiamente es en la etapa del plan o programa que se realice, ya que así lo marca el artículo cuarto de estos lineamientos. En el dictamen que se somete a consideración, dice claramente que es el proyecto de diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, elaborado por el Instituto Municipal de Planeación, mismo que corresponde a los capítulos primero, segundo y tercero del mismo, referentes a la exposición de motivos, marco jurídico, caracterización y diagnóstico. En varias partes del documento se habla no propiamente del diagnóstico, sino de programa y proyecto. Entonces, existe una situación ahí para mí de confusión porque estamos hablando en primera instancia del diagnóstico, si el Ayuntamiento lo autoriza, pues entonces se realizará el plan, el proyecto del plan, que ahora sí tendrían que mencionarse los cuatro capítulos que vienen en el artículo cuarto de los lineamientos; hay algunos textos, el dictamen es muy amplio, pero hay algunos textos en donde incluso en los documentos que se envían o que se someten a la consideración, por ejemplo, de la comisión, habla precisamente de que se envía o que se somete a consideración los anexos uno, dos, tres del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su análisis,

discusión y determinación correspondiente, esto, en el oficio IMPLAN 149/2022 y bueno, así podría ir mencionando la verdad, casi hoja por hoja, en donde se menciona, donde se dice que es un programa, que es un proyecto y no propiamente un diagnóstico. Entonces, considero que debemos realizar ya nos hemos tardado un tiempo, debemos realizar lo conducente de manera adecuada para que no tengamos ningún problema en lo sucesivo y que se defina concretamente en el dictamen que es el diagnóstico y no lo correspondiente al programa propiamente, según el artículo tres y cuarto de los lineamientos para realizar los programas municipales. Y creo, insisto, modificar o puntualizar precisamente que se trata solamente de un diagnóstico, que es lo que debemos someter a consideración para que posteriormente se realice el proyecto del Plan. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. A continuación, cedo el uso de la voz al síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto. - - - - -

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto:** Muchas gracias, nuevamente saludo a todos mis compañeros; ciudadanía presente y medios de comunicación. Agradezco en este momento el uso de la voz para expresar mi razonamiento con respecto a este dictamen que se encuentra a discusión que contiene, como ya lo han señalado, el capítulo uno, dos y tres, el proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial (PMDUOET). Como ya lo refirió el presidente de la comisión, este dictamen integra la exposición de motivos, el acto jurídico y la caracterización y diagnóstico del programa que definirá el uso y destino del territorio, así como su gestión para los próximos veinticinco años, como se manifiesta en su horizonte 2050. Como un antecedente, al entrar al análisis y deconstrucción del proyecto, es necesario manifestar que desde las mesas de trabajo realizadas el día 18 de julio, 7 y 12 de septiembre del año anterior, manifesté observaciones de forma y fondo al documento que hoy se nos presenta y que, desafortunadamente, no fueron atendidas. Estas observaciones surgen de la inquietud personal por contribuir y colaborar con el Instituto Municipal de Planeación, a pesar de que un servidor no pertenece ni a

la comisión de desarrollo urbano ni a su consejo consultivo, sin embargo, he sido un apasionado tema del estudio del diseño del mañana y, derivado de la oportunidad de participar con voz y voto en el Ayuntamiento, decidí concentrar mis esfuerzos en el tema de modelo de ciudad del futuro. Desde este marco teórico-conceptual, pongo a consideración de manera respetuosa las siguientes reflexiones: En primer lugar, con respecto a la metodología. Como refiere el dictamen y sus anexos, hay dos guías metodológicas principales para la elaboración de actualización de los programas municipales de desarrollo; son dos principalmente: la guía para la elaboración de programas de ordenamiento territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano (SEDATU) y los lineamientos técnicos que establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Con respecto a la (SEDATU), su titular, Román Meyer Falcón, señala que los programas municipales de desarrollo urbano son los documentos técnicos que sustentan los usos de suelo e indican donde se debe desarrollar vivienda, comercio, infraestructura urbana y con qué características edificar y reconoce que los municipios tienen un grave problema porque sus instrumentos tienen errores importantes y son difíciles de comprender. Voy a citarlo textualmente: No necesitamos programas con 400, 500 o 600 cuartillas, necesitamos documentos pequeños muy fáciles de entender, de no más de 50 cuartillas sencillas que contenga usos primarios y secundarios que especifiquen en donde sí y en donde no y cómo construir, eso otorga certeza y seguridad jurídica a todos. Cierro cita. Una primera observación importante que quiero manifestar es que el documento que se pone a consideración, tiene una extensión de 741 páginas, solamente el diagnóstico; falta integrar las siguientes etapas de consulta pública y elaboración del programa, porque tranquilamente será un documento será un documento final de más de 1000 cuartillas. Haciendo un análisis comparativo con otras ciudades, todo el PMDUOET íntegro de la ciudad de Salamanca, es de 482 páginas; el de León es de 630 páginas. De entrada, un documento tan extenso presenta desde errores ortográficos, hasta información con desfases de tiempo. Por otro lado, en cuanto a los lineamientos técnicos que se

deben atenderse por parte de los municipios y la validación del IPLANEG, en su fracción XI señala la obligación de revisar los contenidos del Plan Estatal de Desarrollo y el programa estatal vigente. Como es el conocimiento de la sociedad guanajuatense, el pasado 21 de febrero, el Gobernador del Estado presentó el Plan Estatal de Desarrollo, con visión 2050. Algunos de los aquí presentes tuvimos la oportunidad de asistir. Este proyecto establece cinco pilares de desarrollo, sociedad influyente, resiliente y secundaria, economía dinámica y sustentable, nueva gobernanza, sociedad del conocimiento y entornos regenerativos. El diagnóstico que se presenta hoy está basado en un programa estatal de desarrollo urbano con horizonte 2040, y de acuerdo al artículo 53 del Código Territorial, este programa estatal deberá actualizarse a los seis meses de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo que implica que antes de que termine el año, de aprobarse el siguiente documento, una vez más quedaría desfasado y pondría al municipio nuevamente en la necesidad de comenzar un nuevo proceso de actualización. Si el interés es contar con un instrumento de planeación local acorde a las complejidades que se proyectan a nivel regional y estatal para los próximos veinticinco años, sería importante atender esta nueva información que será clave, que ya es pública y es consultable. Por poner en contexto, en esta misma sesión, se está subiendo a aprobación de este Ayuntamiento la publicación de las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2050. Por lo que mi posición es que no se debe atender el ordenamiento del territorio y la visión del crecimiento de la ciudad sin atender la planeación sostenible, con una mirada al 2050 que ya supera inclusive la agenda de los ODS2030, porque hay un ecosistema urbano, con diseño centrado en la persona que incluye al medio ambiente y su regeneración, no solamente su impacto; el diálogo entre lo contemporáneo con lo histórico, las economías solidarias y conscientes y el desarrollo sostenible, eso en cuanto a metodología. En cuanto al contenido del documento de diagnóstico y caracterización, algunas observaciones acerca de los componentes más críticos. En diversos momentos el documento refiere que el agua debe ser elemento rector del desarrollo municipal. Por ejemplo, en la página

217 identifica ocho puntos importante degradación de agua; en la página 199 reconoce a Santa Rosa como un ecosistema prioritario. Así mismo, en la página 124, señala que Guanajuato se encuentra dentro de una zona con muy alta vulnerabilidad hídrica, donde los acuíferos están siendo sobre explotados y próximos a su agotamiento. Sin embargo, como este documento se elaboró desde hace varios meses, sino es que años, no refiere nada acerca del proyecto más importante que ha presentado el organismo operador para la gestión del recurso hídrico, como es el plan del acuaférico 2050, el proyecto más destacado para abastecer la ciudad en los próximos veinticinco años, no se menciona. Respecto a los servicios de salud, en la página 329 se enuncia que los sistemas de salud público se encuentran ampliamente rebasados por la demanda de servicios, esto implica que el diagnóstico no da cuenta del impacto que tendrá la nueva clínica del Seguro Social en la zona Sur, porque a mi juicio parece una omisión que vale la pena considerar e integrar al proyecto. Atendiendo a la principal vocación económica de la ciudad, que son servicios turísticos, sería recomendable también referir a la elaboración del Plan de Desarrollo de Cargas Turísticas para evaluar los límites sustentables y sostenibles de la ciudad, ambos documentos apenas están en proceso de elaboración. Y en el mismo caso se encuentra el Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y el Plan integral de Movilidad Urbana Sostenible. También a la fecha no contamos con un reglamento de ecología y medio ambiente. En otro componente de ámbito trascendente Jane Jacobs, la gurú del urbanismo moderno, reconocía que, en las ciudades, no hay ninguna lógica que pueda ser impuesta; la gente hace la ciudad y es a ella y no a los edificios, a los que hay que adaptar nuestros planes. Por eso me parece relevante señalar que en esta etapa diagnóstico y caracterización, se llevaron a cabo seis talleres participativos, cuarenta y ocho encuestas y setenta y nueve cuestionarios en línea (Forms). Tomando en cuenta todos estos mecanismos de participación, la suma de todos esos mecanismos de participación, apenas se consultó a menos del 1% de la población porque surge la inquietud, ¿cómo podemos hablar de un instrumento de diagnósticos sin una participación ciudadana más representativa?

Siendo más específico, se hizo un levantamiento del 0.38% de la población y aunque el capítulo uno de la exposición de motivos lo indica, en el diagnóstico y caracterización no se consideran elementos de análisis con perspectiva de género, infancia, adultos mayores, personas con discapacidad, etcétera. El economista Angus Deaton dice que no se puede hablar concretamente de desarrollo, sin definiciones, ni datos que lo sustente. Y en esta etapa se están dejando de lado datos específicos de todos estos segmentos de la población, asumiendo que todos habitamos la ciudad con las mismas condiciones, lo cual claramente es un supuesto incorrecto. En la elaboración de la agenda ambiental, y urbano territorial primera fase de participación pública, la muestra no solo es representativa, sino que reconoce que se consultó a dos grupos de edad de 26 a 35 años y de 46 a 55 años, es decir, adultos. Y de todos estos, el 61.5% de esa consulta fueron hombres. Sin datos de cómo habitan las ciudades personas de todas las edades, ¿cómo podemos garantizar la planeación de una ciudad que sea incluyente si no está pensada en términos de bienestar y calidad de vida, especialmente para las poblaciones más vulnerables? Siguiendo esta línea de pensamiento, aunque el documento está alineado al objetivo once de los ODS y su instrumento operativo, la nueva agenda urbana, una sugerencia sería incorporar la agenda del derecho a la ciudad en el proyecto, garantizando la dimensión humana desde los distintos modos de cohabitar y sumar el objetivo de maximizar la calidad de vida urbana para los habitantes. Además, en cuanto a crecimiento de la población, encuentro una grave falla metodológica, dado que se utiliza una sola lógica de tendencia lineal de proyección de crecimiento para las próximas dos décadas. Como lo refiere la página 310 del documento y hago cita textual: Se creó una metodología propia, se trata de un método de proyección exponencial, empleando las fases de las tasas de crecimiento de poblaciones elaboradas a partir de los censos del INEGI para los años 2010 y 2020, realizando la proyección por lustros y considerando localidades urbanas y rurales. De esta manera, llegan a la única conclusión de estimación donde la población de Guanajuato, que es que la población crecerá 45% en los próximos años. Como científicos, o sea, en su



momento señalé que lo pertinente para hacer ejercicios de prospectiva, es crear modelos holísticos para la construcción de futuros alternos apoyados en hipótesis razonables; utilizar metodologías como matriz de incertidumbre, arquetipos, análisis de tendencia, teoría del cambio. Se puede plantear la construcción de múltiples escenarios; aquí sólo se nos presenta un escenario que no atiende ni siquiera un análisis de tendencia y sus posibles impactos. Con esta reducida proyección, se propone una correlación directa con la variable de demanda de viviendas y se estima que para dar soporte a estas cuarenta y cinco por ciento mayor de población se requieren veintidós mil casas nuevas que serán necesarias en un futuro, asumiendo, además, que hay un promedio de cuatro personas por familia. Todas las tendencias demográficas del mundo identifican que hay razones válidas para cuestionar el concepto de vivienda tradicional familiar. Estos momentos el país se encuentran en la etapa de transición demográfica con el impacto de la pandemia covid 2019, además de tener fenómenos como gentrificación, la llegada de nómadas digitales, el envejecimiento de la población y la disminución de las tasas de natalidad, son variables importantes a considerarse en los modelos de planeación. Un dato solamente para dimensionar de mejor manera lo que se menciona, en la tabla 37 de la página 238, nos indica que en el 2025 las personas que habitan villas de Guanajuato serán 11,600 personas; para el 2050, en solo veinticinco años este número crecerá a 575,939 personas habitando en esta colonia. Claramente no puede ser posible que en veinticinco años una sola colonia crezca más del doble de la población total que hay en toda la ciudad. Lo que me lleva al análisis de otro componente fundamental del proyecto como es la vivienda. El documento señala que en el presente existe al día de hoy, una sobreoferta de viviendas. Además, el propio diagnóstico identifica en su página 268, que se están construyendo más casas de las necesarias. La página 489 indica que en los últimos veinticinco años las ventas se pueden duplicar y actualmente el 18% se encuentran desocupadas. Por todo lo anterior, no se logra entender mi razonamiento como en la tabla 226 de la página 738, que al mismo tiempo que reconoce que no se cuenta con

564.62 hectáreas susceptibles a urbanizar con el POT vigente, adicionalmente se requieren 1476,76 hectáreas, en total, es un área susceptible a urbanizar de 1830.498 hectáreas, lo que implica un 325% adicional a lo actual disponible y una expansión del territorio total de la ciudad del 2%. Derivado de todos sus componentes mi voto es en contra de este proyecto en los términos que se ha presentado. Mi filosofía de Hacer Ciudad implica que el diseño de Guanajuato a futuro debería sustentarse en tres pilares: urbanismo, sustentabilidad y digitalización para una ciudad que prioriza la prosperidad y la competitividad sobre el crecimiento. No quiero dejar de reconocer el gran trabajo que hacen los compañeros en el IMPLAN, ya que tienen una labor poco visible y con recursos muy limitados, pero creo que, en esta discusión, no se trata de quién tiene la razón, ni siquiera elegir postura, sino de visibilizar que estamos a punto de iniciar trabajos que impactarán a la siguiente generación y que debemos tomar decisiones que garanticen su bienestar; al mismo tiempo que en este presente, se reconoce e integran las distintas maneras de cohabitar el mismo espacio. No cometamos el error de muchos otros planes de desarrollo urbano que se hacen solo para cubrir requisitos legales y normativo; es una gran oportunidad para no heredar los mismos problemas que tenemos ahora, o peor aún, dejar retos más grandes para el futuro. ¿O para qué, por qué y para quién tomamos esta responsabilidad? Dejaremos una herencia de vergüenza o de orgullo, de nosotros depende. La propuesta que yo creo es en un modelo para una ciudad que sea más compacta, conectada y compleja, con un desarrollo orientado al transporte sustentable como Tijuana, Monterrey, Tlaquepaque, Zapopan, Hermosillo, y muchas otras ciudades en México que ya lo están haciendo. Ciudades de todos tamaños y con diversas vocaciones e identidades. Mientras que aquí se nos presenta un horizonte para el crecimiento urbano para una ciudad que al tiempo será todavía más distante, dispersa y desconectada. Considero que tenemos la capacidad de diseñar la ciudad que queremos, porque detrás de cada ciudad hay un espíritu, un alma, ¿qué queremos?, ¿más metros cuadrados, o más calidad de vida por metro cuadrado? No nos perdamos en la escala de lo que se está discutiendo aquí, la

mejor manera de intervenir en el futuro es creándolo. Respetemos la vocación natural de nuestra ciudad, para adaptarla y disfrutarla. Parafraseando a uno de nuestros paisanos más destacados: *"El Cuévano es una ciudad chica, pero bien arreglada y con pretensiones"*, por lo que no cometamos el error de *"confundir lo grandote con lo grandioso"*. Mi aspiración es que Guanajuato sea una ciudad grandiosa, no necesariamente una ciudad grandota. Es cuanto Señor Secretario. -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor síndico. A continuación, cedo el uso de la voz a la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** A lo ya dicho, solo quiero añadir la lectura de la página 654 argumento de caracterización y diagnóstico, suelo faltante para 2050. *Finalmente se calculó el suelo faltante para 2050, mediante la diferencia del suelo requerido para 2050 y el suelo disponible en 2022. Este resultado evidencia la superficie territorial necesaria en cada sector de acuerdo a la población estimada. Guanajuato y Santa Teresa resaltaron por tener valores negativos. Marfil requiere 273.27 hectáreas; la zona sur 1,102.75 hectáreas; Saucedá 18.34 hectáreas; corredor 69.54 hectáreas y Santa Rosa 12.87 hectáreas. Con todo lo anterior se pudo determinar un límite que incluyera el territorio requerido para las reservas de crecimiento. La siguiente figura lo muestra excluyendo el suelo habitacional y el ocupado actual, las estrategias ecológicas, otros usos de suelo, zonas de niveles máximos de agua, restricciones hidrológicas de 8 y 15 metros y las zonas sin factibilidad establecidas por SIMAPAG. La zona de Guanajuato cuenta con una reserva de 0.87 hectáreas; Marfil 0.04 hectáreas; La zona Sur 774.8 hectáreas; Santa Teresa 71.19 hectáreas; Saucedá 168.33 hectáreas; el corredor tendrá 689.87 hectáreas y Santa Rosa 125.37 hectáreas. Es de resaltar que dichas previsiones contemplan los usos y destinos de suelo que marca el Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus municipios, pero eso se detallará en los siguientes capítulos del programa. La figura lateral muestra con polígonos azules los límites de las zonas urbanas actuales, tanto para la ciudad de Guanajuato, como para las localidades del corredor urbano, la localidad urbana de la Saucedá, así como Santa Rosa de Lima, localidad rural con interés urbano que*

*considera además la localidad del Puerto de Santa Rosa como parte de un área donde se ejerce la misma presión sobre el consumo del suelo. Con rojo se observan los límites de crecimiento 2050 de acuerdo a los cálculos de superficie de suelo necesaria estimada a dicho horizonte. Y enseguida se presenta la tabla 226, en donde se resume: La superficie disponible a 2022 es de 564.62 hectáreas, la requerida para 2050 es de 2098.21 hectáreas y la faltante a 2050, la diferencia entre la superficie requerida a 2050 y la disponible al 2022 es de 1476.76 hectáreas y la susceptible a urbanizar propuesta de superficie urbana a 2050 es de 1830.48 hectáreas. Cierro cita. Es decir, que se prevé que haya una falta de suelo de cuatro veces la disponible en el 2022 y que se prevé que haya una disponibilidad de suelo para urbanizar de 1,830 hectáreas, es decir, 353 hectáreas más de las necesarias. Y con todo lo dicho anteriormente, mi postura en contra de estas conclusiones y estas reflexiones, manifiesto mi voto en contra, es cuando secretario. -*

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora Paloma Robles Lacayo. Enseguida, cedo el uso de la voz a la reidora Liliana Alejandra Preciado Zárate. - - - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** Hablar de crecimiento es un tema que se requiere tratar con profesionalismo, transparencia y honestidad. En los últimos años, la falta de información, escándalos y demás irregularidades, han manchado todo lo relacionado a este punto del orden del día. Mis compañeras regidoras, pertenecientes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Planeación, me han comentado de forma reiterada sobre lo tortuoso que ha sido llevar a cabo los trabajos en dichas comisiones, pues las dudas no se resuelven y, por lo contrario, surgen cada vez más, haciendo imposible dar un voto de confianza, en lo que este punto se expone. Por estas razones es que anticipo mi voto en contra. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz?- - - - -

**Estefanía Porras Barajas:** Para argumentar mi voto, secretario. - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, tiene el uso de la voz. - - - -

**Estefanía Porras Barajas:** Como integrante de la comisión de desarrollo urbano, quiero informar que este dictamen es resultado de

una sesión que originalmente comenzó su inauguración en septiembre 2023 y que tuvo un receso extraordinario y poco usual al devenir ordinario de la administración pública que concluyó apenas en la primera semana de junio 2024. Durante la apertura de septiembre de 2023, realicé una serie de observaciones al documento por los cuales mostraba mi preocupación porque fuera un instrumento desactualizado. Recuerdo que uno de los objetivos con los cuales lo calificué fue que en lugar de ser un trabajo holístico, integral y perfectamente descriptivo de lo que sucede en Guanajuato en temas de planeación y ordenamiento, se trataba de un collage que había iniciado en 2019 y al cual se le habían pegoteado partes de información y yo sé que puede parecer un poco irrespetuoso llamarle pegotes a los aportes, pero en ese momento una de mis intervenciones más de forma que de fondo, fue que en la página 9, en el penúltimo párrafo, se encontraba un párrafo donde se hacía alusión a una sesión de ayuntamiento que ciertamente no se celebró o no existió en la Administración 2021-2024 y es decir, la sesión ordinaria número 14, que en la realidad ocurrió en mayo de 2022, pero que en el documento se afirma y hoy será aprobado si así lo deciden, se afirma que se celebró el 24 de marzo de 2022, donde en el punto diez del orden del día se ordenó la elaboración del proyecto correspondiente. Lo cierto es que en la sesión ordinaria número 14 de mayo, en la que yo sí estuve presente y la que corresponde a la realidad, el asunto diez fueron asuntos generales, nada tuvo que ver con el proyecto de ordenamiento territorial. En sentido similar, se mencionaron las preocupaciones por una desactualización en cuanto a la crisis hídrica del municipio y la tendiente en cuanto a materia de vivienda; también plasmé la preocupación de que temas como el cucursolas no se reconociera con anticipaciones debidas y era responsabilidad de la administración para atender este problema, porque parece y lo narra el documento como si se tratara de una generación espontánea, un problema que surgió para el municipio y en el que la autoridad nada tuvo que ver y las condiciones también tuvieron responsabilidades administrativas. Les mencionaba que en la comisión hice algunas observaciones que hoy veo que miembros del

Ayuntamiento que no integran la Comisión comparten, en este sentido, al momento en el que se reanuda la comisión, pues nos aclara que al tratarse de atender las observaciones de la entonces regidora Cecilia Pöhls y el regidor Ángel Araujo, se determinó que no era necesario hacer ninguna modificación al documento y lo cierto es que no se atendieron ninguno de los planteamientos o cuestionamientos que yo realicé, ni siquiera este que les menciono que tiene que ver con una cuestión de forma, con verificar la existencia de una sesión de ayuntamiento que hoy se toma como antecedente del procedimiento administrativo. Y lo mencioné en el inicio de esa sesión de septiembre y lo menciono ahora, no sé si esto responde a un descuido, a la negligencia o a simplemente desacatar la instrucción de realizar un diagnóstico que partiera de cero, atendiendo a las nuevas necesidades que se presentaron a partir de 2022, más de dos años de diferencia cuando se instruyó que se elaborara en 2019 por primera vez. En este sentido, mantengo mi voto en contra, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora Porras Barajas. - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Secretario, sírvase someter a votación el punto de acuerdo, si es tan amable. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Atendiendo a que no hay quien más haga el uso de la voz, consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si es de aprobarse el punto que ha sido puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña: Síndica: Martha Isabel Delgado Zárate y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Candy Anahy Rivera Morales; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y Marco Antonio Campos Briones. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro los votos en contra del síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los regidores Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Señor presidente, me permito informarle que el punto de acuerdo ha sido aprobado por mayoría de 8 votos a favor y 7 votos en

contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Continúe señor secretario, con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - **8. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CDUOETyP/083/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, referente a las Bases para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050, remitidas por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).**- - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CDUOETyP/083/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, referente a las Bases para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050, remitidas por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la palabra? - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Argumentar el sentido de mi voto.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario. Con respecto al anexo que contiene las bases, solicito un pequeño receso a instancia de que sea posible escuchar mi intervención, secretario. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Los recesos lo propone el presidente municipal, sin embargo, no tengo ningún inconveniente. Propongo un receso, señores ediles. - - - - -

**Declaración de receso siendo las 09:16 (nueve horas con dieciséis minutos)** - - - - -

**Reanudación de la sesión, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta minutos)** - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Continúe, señor secretario, si es

tan amable. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Señor regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Haré un posicionamiento con respecto al Plan Municipal de Desarrollo. El gobierno del estado desde el 2 de marzo, ha emitido y presentado un Plan 2024, que es el Programa Estatal de Desarrollo, que normativamente se presenta al final de las administraciones a actualizar y a pesar de que todavía no está publicado en el periódico oficial y nos comentan que en las dos próximas semanas sucederá, han instado a los municipios del estado a actualizar sus planes municipales de desarrollo con un horizonte de planeación 2050. Guanajuato capital tiene su Plan Municipal de Desarrollo 2040, que fue actualizado en 2019, hace cinco años. El IMPLAN y en concordancia con la solicitud de IPLANEG, ha preparado las bases para elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2050, el cual tendrá etapas de caracterización y diagnóstico, planeación participativa y estimamos que pueda concluir la última semana de septiembre de 2024, para que, en nuestros últimos nueve días como ediles, pueda subir al Ayuntamiento para su discusión y en su caso, aprobación. Lo que estamos aprobando y lo que estaríamos discutiendo y, en su caso, aprobando en esta sesión de Ayuntamiento, es el arranque del mismo, no se requieren recursos adicionales, pues el IMPLAN tiene en su presupuesto y en la MIR, considerado este proyecto para el 2024. Por tanto, mi voto es a favor y pido que voten en la misma sintonía mis compañeros ediles para que el IMPLAN pueda iniciar el proceso. Gracias, es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor regidor. Enseguida, otorgo el uso de la voz a la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Muchas gracias, secretario. Con respecto, voy a hacer primero observaciones de forma con respecto al punto de acuerdo que se nos presenta en la página 4, segundo párrafo que se dirime dice: Explicando el *contenido* a cada capítulo y aquí en este sentido solicito la modificación. Con respecto al anexo en las páginas 8 y 9, se citan íntegras las fracciones segundo y cuarto del artículo primero de la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato sin



referenciarlo como un plazo y lo mismo ocurre en la página 10 con respecto a la fracción cuarta, del artículo primero del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato. En la base trece enunciada en la página 15 dice: El plan deberá considerar el mecanismo que garantice que los matrices de indicadores para resultados de los presupuestos de las entidades y dependencias de la administración municipal, sean elaborados a, con base en el plan partir de sus fines y propósitos. Cierro cita. Creo que tienen evidentes observaciones de sintaxis que se pueden o se deben corregir. Y, con respecto a la página 17, primer párrafo, conciso b, renglón 6, dice: Así como los procedimientos empicados en el procesamiento de la información, cierro cita. Empicar, según consulté, es sinónimo de ahorcar, supongo que es una palabra indebidamente usada. Y finalmente, con respecto al numeral tres, en la página 23, se presenta un cronograma en donde dice consulta pública, sin embargo, no me queda claro cómo se llevará a cabo esta, sobre todo porque en párrafos previos se insiste en la necesidad de la consulta de participación social y ciudadana. En la página 3 se menciona: El proceso de actualización del plan deberá considerar una amplia participación de los distintos sectores de la población para garantizar que el plan sea el instrumento que atienda las problemáticas sociales en el municipio. El COPLADEM deberá participar de manera activa durante el proceso, garantizando la participación social y ciudadana, cierro cita. Me parece que está perfectamente escrita, la importancia de la participación social y ciudadana, pero para mí no queda clara, dado que no se explicita cómo se llevará a cabo. Y es por esta razón, también de fondo por la que me voy a pronunciar en contra. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora Paloma Robles Lacayo. Enseguida, cedo el uso de la voz a la regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** En este punto también me surge duda y no me queda claro y ojalá mi compañero, si es posible el regidor Chávez, me hiciera el favor de aclarar esta duda. Según los puntos que marca el artículo 58, se están solicitando las bases que corresponden al punto

cuarto del artículo, no sé por qué nos adelantamos si apenas se acaba por parte de ustedes de aprobar el diagnóstico, nos falta prácticamente la elaboración del proyecto o del plan, esa es mi duda, ¿por qué la premura? - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Señor regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Hay una confusión en el tema del instrumento. El Plan municipal de desarrollo es lo más amplio y no abarca exclusivamente lo territorial, el instrumento primario que debe tener un municipio, es económico, lo social, lo territorial, el tema de salud, el tema ambiental y tiene una lógica diferente y procede de un artículo diferente. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, viene abajo y ese sí está normado por el artículo 58 del Código Territorial. Entonces tiene dos caminos diferentes y se sustenta de dos artículos diferentes, quizás ahí está la confusión, aquí en el Plan Municipal de Desarrollo, que no lo estamos haciendo de cero, sino se hará a partir de lo que ya se tiene de la actualización que se hizo en 2019, empezará, digamos, de cero a partir de que se apruebe y finalizarlo en septiembre y pretendiendo que el tema de los mecanismos de participación ciudadana serán aclarados en su momento y pediré que el IMPLAN realice una ficha informativa, sobre todo a la regidora Paloma para que sepan cuáles serán y en que fechas. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** ¿Pudiera ser para todos? - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Para todos, pero también a la regidora Paloma que lo solicitó. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Secretario, sírvase someter a votación el dictamen correspondiente. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Consulto a los integrantes de la Honorable Asamblea, si es de aprobarse el dictamen que ha sido puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para tomar la votación respectiva. Le informo señor presidente, que el dictamen ha sido aprobado por mayoría, 14 votos a favor y 1 voto en contra de la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Continúe secretario, con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - **9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/115/2021-2024, que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores, mismas que se encuentran contenidas dentro del oficio TMG/10062024/539.** - - - - -

**Aboites Arredondo:** El siguiente punto del orden del día, señor presidente, es el que se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/115/2021-2024, que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores, mismas que se encuentran contenidas dentro del oficio TMG/10062024/539. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto quiere hacer el uso de la palabra? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto sería? - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Mismos efectos, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Así las cosas, le otorgo el uso de la voz a la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias, secretario. El día de ayer dirigí una solicitud de información contenida en el oficio SYR/343/2024, por medios electrónicos en donde básicamente requiero lo siguiente: Sobre la solicitud de ampliación líquida por 2.5 millones de pesos que

presenta la Coordinación General de Administración para indemnizaciones, oficio DRH/0564/2024, inserto del anexo del dictamen ya referido, requiero la relación de los nombres de las personas previstas para recibir este recurso; los cargos que aún desempeñan o desempeñaron; la periodicidad total de su adscripción al gobierno municipal; el monto asignado para cada una y el o los centros gestores al que hubieran estado adscritas. Por otra parte, referente al programa anunciado en las redes sociales oficiales del gobierno municipal, entorno a las fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, exhorto que se me proporcione una relación de los costos de contratación de cada uno de los grupos musicales, así como la fuente de financiamiento, si es municipal o es estatal. Cierro cita. Esta solicitud no ha sido respondida, aquí mismo señalé que requiero estos datos para análisis de los asuntos a tratar en esta sesión. Es importante mencionar que, como ya lo dijo el secretario, el dictamen comprende una serie de atenciones líquidas y movimientos compensados de diversos centros gestores y aprovecho para felicitar a la Dirección General de Servicios Públicos, que siempre se caracteriza por el vigor y exhaustividad en su justificación, lo cual la sitúa a años luz con respecto al resto de las dependencias de la administración pública. Sin embargo, es concretamente a estas ampliaciones y la ausencia de información en torno a ellas, las que me hacen pronunciarme hoy, en contra del presente dictamen. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. Enseguida, le otorgo el uso de la voz Patricia Preciado Puga. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Muchas gracias, secretario. Quiero manifestar que en la sesión de la comisión de hacienda mi voto en este dictamen fue a favor, revisando los anexos, pues prácticamente estoy de acuerdo con lo que comenta mi compañera Paloma en cuanto a la justificación tanto de Recursos Humanos, como de la Dirección de Obra Pública; Estudios y Proyectos. Definitivamente nos falta información como de alguna manera ya también se manifestó y en ese sentido cambio mi voto y anuncio que será en contra en este dictamen. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante con la votación, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. No habiendo más intervenciones al respecto, me permito someter a consideración de la Asamblea para su aprobación en su caso, el dictamen que ha sido objeto de este punto. Quién esté a favor del mismo favor de manifestarlo levantando la mano para tomar la votación que corresponde. Registro el voto a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndica: Martha Isabel Delgado Zárate; y, Rodrigo Enrique Martínez Nieto y los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Candy Anahy Rivera Morales; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro los votos en contra de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Señor presidente, me permito informarle que el dictamen ha sido aprobado por mayoría de 11 votos a favor y 4 votos en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**- - - - - 10. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CGYAL/009/2021-2024, que formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, con fundamento en los artículos 80, 81 y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., respecto del pronunciamiento a la Iniciativa de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres Guanajuatenses.- - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** El punto número 10 del orden del día, se refiere a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CGYAL/009/2021-2024, que formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, con fundamento en los

artículos 80, 81 y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., respecto del pronunciamiento a la Iniciativa de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres Guanajuatenses. Síndica Maestra Martha Isabel Delgado Zárate, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** Manifestarme en torno al dictamen que se pone a consideración. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efectos? - - - - -

**Estefanía Porras Barajas:** Para argumentar el sentido de mi voto como proponente del asunto que se discute. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Ana Cecilia González de Silva, ¿para qué efecto haría el uso de la voz? - - - - -

**Ana Cecilia González de Silva:** Para realizar un posicionamiento. - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, señora síndica, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias, muy buen día. Saludo con mucho gusto a mis compañeros y compañeras ediles; a los representantes de los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan y a la ciudadanía que nos sigue en esta sesión ordinaria del Ayuntamiento. He solicitado el uso de la voz para referirme al presente punto del orden del día relativo al dictamen con clave y número CGYAL/009/221-2024, emanado de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, misma que me honro en presidir. Deseo hacer de conocimiento a la ciudadanía y principalmente a quienes siguen muy de cerca los procesos de nuestras comisiones. En sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, el 26 de marzo de dos mil 2022, específicamente en el punto 12 del orden del día, se acordó turnar la iniciativa de creación de un organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres Guanajuatenses. Derivado de lo anterior, el 7 de abril de la presente anualidad, en sesión ordinaria número 4 de la Comisión del Gobierno y Asuntos Legislativos, se radicó la iniciativa de creación

remitida, con el objeto de establecer metodología para su estudio, análisis y posterior dictaminación. Siendo aprobada la metodología, se remitió a la Comisión de Igualdad de Género, a la Dirección General de Atención a las Mujeres, a la Dirección General de Servicios Jurídicos y a la Tesorería Municipal de Guanajuato, a efecto de que emitieran sus consideraciones respecto al asunto que nos ocupa. Reunida la información solicitada a las dependencias antes referidas, el 15 de mayo de la presente anualidad, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la finalidad de analizar las opiniones vertidas, participando ediles y funcionarios involucrados, funcionarios que tienen en sus manos este tema. Derivado a todo el trabajo legislativo y al interés y conocimiento que del tema se tiene, celebro la propuesta que en su esencia busca el bienestar y el empoderamiento de todas las mujeres guanajuatenses. La idea de crear un instituto municipal para la atención integral de las mujeres, es un reflejo del compromiso con la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres en nuestra comunidad. Sin embargo, con un espíritu de responsabilidad y transparencia, debo compartir algunas reflexiones sobre esta propuesta. Aunque la intención detrás de la creación de este instituto es loable y necesaria, la propuesta actual presenta varias inconsistencias en el marco normativo. Nuestro objetivo debe ser trabajar dentro de un marco legal sólido que garantice la eficiencia y la efectividad de cualquier nueva institución. Además, se ha identificado una falta de estructura orgánica interna que es esencial para el funcionamiento de cualquier organismo público. Sin una clara definición de roles, responsabilidades y recursos, corremos el riesgo de que no pueda cumplir con las expectativas y necesidades de nuestras mujeres. Sin embargo, esto no significa que abandonemos esta noble causa, al contrario, propongo la alternativa de fortalecer la Dirección General de Atención a las Mujeres, esta dirección ya tiene un marco normativo establecido y una estructura que puede ser potenciada para asumir mayores responsabilidades y brindar una atención más integral a nuestras mujeres. Insisto, fortalecer dicha dirección implicaría dotarla de mayores recursos, tanto humanos, como financieros, y ampliar sus programas y servicios. Con ello podemos continuar con la lucha por la

protección de los derechos de las mujeres, ofreciendo un apoyo más robusto y efectivo para todas ellas. Es cuanto, señor secretario. - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señora síndica. A continuación, cedo el uso de la voz a la regidora Estefanía Porras Barajas. - - - - -

**Estefanía Porras Barajas:** Muchas gracias, secretario. Como ya se mencionó, el punto de acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración, es la respuesta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos a la propuesta de creación que, como ya anunció la Presidenta de la Comisión, presenté en marzo del 2022; la comisión consultó a diversas direcciones sobre la viabilidad del proyecto en los términos en los que fue presentada, a la actual Dirección de Atención a la Mujer, a Tesorería y Asuntos Jurídicos, así como otras áreas y con base en esas opiniones, en lugar de ver cómo sí construir un proyecto viable, un proyecto que reconozco perceptible, han decidido tomar las opiniones técnicas para rechazar una propuesta que estuvo en su mesa desde hace dos años. El trabajo de la comisión fue muy limitado a pedir esas opiniones y a no solventar nada en lo absoluto y yo cuestiono si eso es lo que hacen las demás comisiones. Hoy hay una preocupación por el riesgo de un proyecto que se cataloga como mal elaborado, pero un PMDUOET que ha sido criticado en puntos anteriores se aprobó con errores y todo, casi que las direcciones les dijeron que faltaba y en que lugares se podría nutrir el proyecto y estos aportes fueron el pretexto para no hacer nada. Una de las supuestas causas por las cuales se determinó negar la creación de un instituto de naturaleza descentralizada que atiende a las mujeres, fue atribuirme como promovente del proyecto, la supuesta carencia de un estudio financiero respecto al impacto económico de la propuesta. Yo soy una representante popular y aunque sé que este Cabildo se integra con personas que tienen amplios conocimientos en los temas, lo cierto es que no estamos obligados a conocerlos, yo no tengo una formación economista como la tiene el síndico y deberían de ser las áreas técnicas las que se encarguen de auxiliar las propuestas edilicias, no bien buscar cómo negarlas. La comisión consideró que la falta de ese impacto económico fue atribuible a mi persona, pero parece que se les



olvida que constantemente en este plan, en este Pleno de Ayuntamiento, he denunciado, por ejemplo, que Tesorería Municipal me ha negado sistemáticamente la información para organizaciones, para elaborar propuestas, situación que se encuentra plenamente acreditada en el Tribunal Electoral y que cuenta con una sanción firme. Y aun sabiendo este contexto, que saben que soy tratada como regidora de segunda categoría, aun así, le exigen a la propuesta que cubra requisitos que solo las áreas técnicas son capaces de desarrollar a cabalidad, no así una representante popular que bien podría, por la naturaleza del cargo, no tener ni un solo estudio universitario. Estoy consciente de que la iniciativa iba a ser negada desde que fue propuesta por Estefanía Porras Barajas, regidora electa por Morena, porque puse yo sobre la mesa un tema con un alto compromiso para las mujeres guanajuatenses, y ha sido mi representación la razón por la que hoy la comisión haya decidido darle un sentido negativo. Al paso del tiempo, resulta hipócrita escudarse, por ejemplo, en que el instituto no fue contemplado en los egresos del 2023 o de 2024, saben perfectamente que las regidoras no elaboramos esos anteproyectos de egresos y también saben que, ante cualquier propuesta de reserva o cambio, nos mayoritean en Pleno. Pero este año fuimos testigos de cómo bajo la bandera feminista, salieron milagrosamente dieciséis millones de pesos que se repartieron en cantidades de dos mil a ocho mil mujeres, según las cifras oficiales. Esta cifra millonaria jamás se ha visto en la Dirección de Atención a la Mujer, por más que año con año pedimos que se incremente su presupuesto. De hecho, dieciséis millones representa tres veces el presupuesto de la actual Dirección de Atención a las Mujeres, tres veces, ¿y que creen?, que ese dinero ni siquiera fue administrado por la titular de la Dirección de Atención a las Mujeres que se entendería, es la que conoce las causas de fondo de la desigualdad de género. Entró a desarrollo económico porque, según eran apoyos para emprendedoras, lo cierto es que no se les pidió un proyecto productivo. No hay indicadores respecto a qué rubros económicos y de empleabilidad se están atendiendo a través de esos dieciséis millones y menos tenemos conocimiento en caso de que queramos apoyar ese emprendimiento, a dónde podemos acudir si

queremos consumir los productos de una administración pública municipal en favor del emprendimiento femenino. Las mujeres que fueron beneficiadas de estos apoyos no son juzgadas por mi persona, pero sí quiero señalar que solo aquellas que tenían una credencial de elector vigente fueron beneficiadas de esta ambiciosa inversión. Critico a una administración irresponsable que no sabe cómo dar seguimiento a las medidas que toma y que promete de ser una dirección que presupuestal olvida año con año. Seguramente esos dos mil pesos de las ocho mil mujeres ya fueron gastados y puedo afirmarles que dos mil pesos por familia no son suficientes para cubrir un tratamiento psicológico o psiquiátrico en el sector privado. Tampoco para una consulta y acompañamiento jurídico en el mismo sector privado. Dos mil pesos tan solo para ocho mil mujeres no combaten la desigualdad, no genera políticas públicas con perspectiva de género y no contribuye a mejorar la prestación de servicios de una dirección que tiene que someterse a la buena voluntad de los ediles que este año lograron ahí darle medianamente medio millón de pesos. Para decirle que no a las mujeres que necesitan acciones que sean más allá del dinero, se tardaron mucho tiempo, les recuerdo que este proyecto que hoy tachan de insuficiente, estuvo en sus manos desde marzo del 2022. Las opiniones técnicas llegaron a la comisión meses antes de que concluyera ese mismo año, comenzaron a reunirse y a elaborar este dictamen por ahí de 2023, donde decían que la causa era muy buena y fue el 29 de enero de 2024, cuando ya tenían el dictamen negativo, lo suben en Pleno hasta hoy, que bien podemos considerar que ha terminado el período de campañas, no vaya a ser que la gente se acordara que al partido al que decidieron refrendarle su apoyo ya había prometido en dos administraciones anteriores cumplir con esta promesa en favor de las mujeres, ¿y que creen?, de nueva cuenta las dejan solas. Mi voto es contra, secretario.-----

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. Regidora Ana Cecilia González de Silva, tiene el uso de la palabra.-----

**Ana Cecilia González de Silva:** Gracias, secretario. Buenos días a todas y a todos nuevamente. Quiero comenzar diciendo de manera muy clara que mi voto no es en contra de crear un instituto

descentralizado que atiende a las mujeres guanajuatenses, al contrario, es un tema que considero de suma importancia y es por eso por lo que se debe contar con una propuesta sólida, que sea jurídica y administrativamente viable y que dé cumplimiento con los requisitos que la propia Ley Orgánica Municipal señala para la creación de un organismo de estas características. Como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, siempre he velado por fortalecer la Dirección de Atención a las Mujeres de diferentes maneras, impulsando desde mi posición un incremento en el presupuesto anual de la dirección en el capítulo 1000, donde se solicitaron plazas de psicólogos y abogados, ya que ellos dan la atención de primer contacto a las usuarias. Así mismo, se ha fortalecido en programas y políticas públicas como lo son la Alianza Global por los cuidados de la cual el municipio forma parte, entre otros. Dicho esto, cabe señalar que el propio recurso otorgado al área ha ido en aumento de manera progresiva. Quiero aprovechar para agradecer a todas y a todos mis compañeros que le dieron un poco de seguimiento a este tema, donde como presidenta de la comisión, velé por hacer una revisión exhaustiva asistiendo al Instituto Estatal para las Mujeres Guanajuatenses, donde se analizó que lo más importante para las instancias de atención a las mujeres, es que sean el primer contacto con la ciudadanía, ya que son una de las vías de denuncia de violencia más utilizadas, inclusive, se estima necesario que la atención a las mujeres sea el eje central del organismo que se pretenda crear. Por otro lado, asistimos al Instituto Municipal de las Mujeres en León, Guanajuato, con el objetivo de observar diferentes prácticas para poder implementarlas de ser posible en nuestro municipio. En ese sentido, es importante hacer de conocimiento de la ciudadanía que la creación de un ente paramunicipal, en este caso, la creación del instituto, conlleva aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se establecen en la propia Ley Orgánica, específicamente en el artículo 151 de los cuales la iniciativa en mención carece. Lo anterior, se advierte al estudio y análisis de la misma que se llevó a cabo por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos, de la Tesorería Municipal, de la propia Dirección de Atención a las Mujeres y de la Comisión de Igualdad de Género,

quienes formulamos una opinión en donde se observaron algunos de los puntos técnicos comentados previamente, ya que implican la inviabilidad de la propuesta. Quiero aprovechar este espacio para reconocer y agradecer el trabajo de mi compañera de la regidora Fanny Porras, y de igual manera, reiterarle mi apoyo para seguir trabajando juntas por las mujeres guanajuatenses. Finalmente, quiero decirles a todas las guanajuatenses de esta capital, que siempre contarán con mi trabajo para seguir fortaleciendo, impulsando y respaldando a la instancia encargada de la atención a las mujeres. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efecto? - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Mismos efectos, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Para ahondar en la referencia de la regidora Porras, quiero comentar que tengo aquí entre mi lista el presupuesto 2024 y precisamente la Dirección General de Atención a las mujeres, es la segunda instancia municipal con el menor presupuesto público, sólo por encima de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, entidad que tiene \$4'078,002.00 pesos asignados y la Dirección General de atención a las Mujeres \$5'504,665.00, todas las demás, absolutamente todas las demás, tienen un presupuesto por lo menos de casi dos veces este monto y en algunas ocasiones es mucho muy superior. Y tampoco quiero dejar de lado que, según los índices de incidencias municipales del Centro de Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el municipio de Guanajuato tiene el segundo lugar estatal en violaciones, entonces, pues es una lástima que se deseche una iniciativa, sobre todo porque recuerdo las palabras del síndico enunciadas hace un momento, *criticar sin proponer, fue llamado de un hombre*. Entonces,

evidentemente, no hay acciones contundentes y efectivas para mejorar la calidad de vida de las mujeres y librarlas de la violencia que tanto nos azota fuera y dentro del Ayuntamiento. Por consecuencia, mi voto va a ser en contra. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Muchas gracias, señor secretario. Nuevamente saludo a todas y todos. Yo voy a ser muy breve y muy sincero, creo que veníamos realizando una actividad muy bondadosa como Pleno del Ayuntamiento, en donde apoyamos, ya lo mencionó mi compañera Fanny, a las mujeres emprendedoras, creo yo que el apoyo a las mujeres no debe de ser juzgado, ni criticado por ser un grupo históricamente vulnerable. Yo en la propuesta de la creación del instituto, tal como lo mencionan las propias compañeras que me han antecedido en la voz, pues era iniciar a trabajar con ese compromiso que tenemos para lograr la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres que desafortunadamente padecen este tipo de violencia, a efecto de con esa responsabilidad como autoridades, poder brindar una protección integral. Mis manifestaciones en verdad que las realizo como un ciudadano que ha tenido la oportunidad de conocer, platicar, asesorar e intentar ayudar a mujeres que han sido víctimas de violencia y veo que no saben la desesperación, la angustia, impotencia, frustración en que se encuentran cuando no saben ni siquiera a dónde acudir o cuando lo saben, pues las instituciones públicas no tienen los elementos necesarios para brindarles una protección integral. Ojalá que tengamos la voluntad de establecer las bases para que se puedan fortalecer estos mecanismos de protección a las mujeres, la verdad lo digo en ese sentido y en voz de esas compañeras que han trabajado de la mano con su servidor y que han sido víctimas de violencia y las cuales se sienten en la nada y fuera de una empatía institucional a sus problemas de violencia; que podamos establecer esas bases para que realmente se atienda el tema con esa seriedad de lo que ocurre dentro de nuestra sociedad, creo que dentro del proyecto, el justificar omisiones administrativas y financieras, en mi punto de vista quedan

muy minimizadas en cuanto a la magnitud de que atendamos la problemática de la violencia en torno a la mujer. En ese sentido, mi voto va a ser en contra y con el exhorto de que podamos seguir viendo la manera en cómo fortalecer este tema en beneficio de nuestras mujeres guanajuatenses. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor secretario, sírvase someter a votación, el presente dictamen. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Pregunto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse el dictamen que ha sido puesto a consideración. Quién esté a favor del mismo, les ruego lo manifiesten levantando la mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña: Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y, Rodrigo Enrique Martínez Nieto y los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Candy Anahy Rivera Morales; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro los votos en contra de los regidores Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Señor presidente, me permito informarle que el dictamen ha sido aprobado por mayoría de 9 votos a favor y 6 votos en contra. - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente punto enlistado dentro del orden del día, si es tan amable. - - - - -

- - - - - **11. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Legislatura del Estado, mediante la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que se haga llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro del término de quince días, en relación al cambio de denominación del municipio de San José**

**Iturbide al de San José de Iturbide.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El siguiente punto, señor presidente. Es el que se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Legislatura del Estado, mediante la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que se haga llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro del término de quince días, en relación al cambio de denominación del municipio de San José Iturbide al de San José de Iturbide. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Tiene el uso de la voz. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias, secretario. Voy a leer un fragmento de dicho dictamen para clarificar el origen y reflexiones en torno a esta iniciativa. Inicio cita. *Aunque el paso de Agustín de Iturbide fue fugaz, dejó una marca poderosa en los pobladores de la Villa y, tal como se señaló en la exposición al Ayuntamiento de San José Iturbide en la sesión ordinaria del 8 de febrero del 2024, fue una razón más que suficiente para que los pobladores de la época, refiriéndose a 1849, solicitaran dos décadas después el otorgamiento del nombre del héroe independentista, aspecto que ha sido no sólo importante en términos morfológicos y denominativos, sino plenamente identitarios, formando parte de la esencia de vecinos del municipio, al grado de ser su gentilicio más común el de Iturbidences. Respecto a la importancia de la incorporación de la preposición de, al nombre de San José Iturbide, es indispensable destacar el empleo general que, en la época referida, tenían los apellidos de las personas referentes a ser hijos de. De ese modo, el nombre formal de Agustín de Iturbide de Aramburu, se debía a que era hijo de José Joaquín de Iturbide y María Josefa de Aramburu. Era, pues, esencial en términos no solo del abolengo del que se jactaban los hidalgos, sino también de la pertenencia a su entorno familiar y al vínculo que tenían con el lugar de origen de sus progenitores; no solo el recuperar lo dicho por la mencionada Arvizu*

*Hernández, sobre que, además de lo expuesto, el nombre con el que la historia de México ha reconocido siempre al que fue su libertador y primer gobernante en mil 1822, es el de Agustín de Iturbide, y no simplemente Agustín Iturbide. De no recuperarse el nombre original, asignado en 1849 como San José de Iturbide, podría pensarse que el personaje al que se alude en el nombre del municipio y que lo homenaja con el apelativo Iturbide se refiere a otro y no al que estuvo en la población en junio de 1821. Bajo este contexto, podemos considerar dado el desarrollo de este dictamen desde lo dicho por los iniciantes en su exposición de motivos, las opiniones emitidas por las áreas institucionales, así como las que en su momento compartió la Comisión de Asuntos Municipales y los ayuntamientos que respondieron a la consulta, que las denominaciones de San José Iturbide y San José de Iturbide se han usado de manera indistinta, lo cual nos permite advertir que no existió un razonamiento específico para eliminar la preposición de en el nombre del municipio, lo que quizá coincide con algunas hipótesis de investigadores que refiere que la eliminación de la preposición que se alude en el nombre, se trató de una omisión, de este modo, y atendiendo a la intención de restituir el antiguo nombre del municipio como San José de Iturbide de manera oficial, es decir, con este ajuste se atiende al derecho de identidad de los pueblos y comunidades y al contexto histórico de esta población. Con estas líneas argumentativas podemos manifestar que el texto que se propone reformar, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa y las opiniones derivadas de la consulta, permite hacer un recuento de la importancia histórica que representa esta municipalidad y su cabecera dentro de la geografía política y social de Guanajuato, y de la notable participación que han tenido sus habitantes en lo que atañe a mantener su identidad y cultura. Situaciones todas que, como legisladores consideramos de gran importancia y que al final da el soporte y sustento a esta reforma de orden constitucional. Cierro cita. Con base a lo anterior, me voy a pronunciar a favor. Es cuanto, secretario. - - - - -*

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora Robles. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor secretario, sírvase



someter a votación el punto de referencia. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Consulto a los integrantes de la Asamblea si es de aprobarse la Minuta Proyecto de Decreto que tuvo a bien enviar la Legislatura Local, mediante el cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Quién esté a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, me permito informarle que la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, ha sido aprobada por unanimidad de votos. Regidor Marco Antonio Campos Briones, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Marco Antonio Campos Briones:** Para hacer un anuncio al Ayuntamiento. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, tiene el uso de la voz.-

**Marco Antonio Campos Briones:** Compañeros, tengo un compromiso previamente agendado, ruego se me justifique el retirarme en este momento de la sesión, una vez que se han agotado los puntos de fondo, para atender un congreso de una de las presidencias que tengo. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, señor regidor. Continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día, señor secretario.- - - - -

- - - - - **12. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere al informe del seguimiento de acuerdos que ha dictado este Honorable Ayuntamiento hasta la presente sesión, por conducto de la secretaría a mi cargo. Así mismo informo a este órgano colegiado, que, en sus respectivos archivos electrónicos les hemos enviado un documento de cada uno de estos acuerdos que ha asumido esta Honorable Asamblea, así como el trámite que se le ha dado a los mismos, por lo que, si no existiera observación alguna, se tendría por desahogado el punto de referencia. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **13. Correspondencia recibida en la Secretaría**

**del Ayuntamiento. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** En el punto número trece, les comunico que, en sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado un documento que contiene dicha correspondencia y el trámite observado para cada uno de ellos. A continuación, me voy a permitir dar cuenta de la misma: 1. Oficio sin número, suscrito por la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, a través del cual solicita para dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la autoridad estatal de fecha 30 de mayo de 2022, la comparecencia en una sesión extraordinaria, del Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal de Guanajuato. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 2. Oficio sin número, suscrito por el Ingeniero Héctor Javier Morales Ramírez, Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, mediante el cual envía para conocimiento del Pleno del Honorable Ayuntamiento, informe de actividades correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2024. Estatus: Honorable Ayuntamiento de Guanajuato capital. 3. Oficio SMDIF/D.G./0686/2024, que suscribe el T.S. Ma. Del Rosario Ramírez Guerrero, Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema DIF Municipal de Guanajuato, Gto., por el cual envía informe de actividades correspondientes al 3º y 4º trimestre del 2023. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 4. Oficio SMDIF/D.G./0687/2024, suscrito por la T.S. Ma. Del Rosario Ramírez Guerrero, Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema DIF Municipal de Guanajuato, Gto., por medio del cual envía informe de actividades correspondiente al primer trimestre de 2024. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 5. Oficio sin número, suscrito por los Vecinos de la Colonia Pueblito de Rocha, a través del cual solicitan intervención para la rehabilitación de calles, (subida a la Parroquia), obras que beneficiarían a quienes viven por el lugar, ya que como comentan, es necesario contar con caminos favorables que sean accesibles para las personas adultas. Seguimiento: La petición será remitida a la

Dirección General de Obra Pública para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 6. Expediente número C0337/2024, suscrito por la Licenciada Lorena Dolores Villaseñor Garay, Jueza Primero Civil de Partido de esta capital, por medio del cual informa sobre Juicio Jurisdicción Voluntaria, sobre informaciones Ad-Perpetuam para comprobar la posesión de un derecho real, promovido por Gobernador del Estado de Guanajuato. Seguimiento: A través del oficio SHA.-720/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, se hizo llegar copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 7. Oficio número 9870/2024, suscrito por el Licenciado Luis Alfredo Gómez Canchola, Juez Primero de Distrito en el estado de Guanajuato, mediante el cual informa sobre Juicio de Amparo número 1233/2023-III, promovido por Benjamín Navarrete Macías. Seguimiento: Mediante oficio SHA.-0756/2024, de fecha 5 de junio de 2024, se hizo llegar copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 8. Oficio DTCyCP-0487/2024, suscrito por el Licenciado Ulises Humberto Orozco Ruiz, Director Transversal para la convivencia y Cultura de la Paz. Solicita diagnóstico de Violencia Escolar 2023-2024. Estatus: El documento será turnado a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato; Dirección de Protección Civil, Dirección General de Cultura y Educación, así como a la Dirección Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia" Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 9. Oficio sin número, que suscribe la C. Liliana Alejandra Preciado Zárata, quien informa sobre terminación de licencia por tiempo indeterminado que le fue autorizada por el Pleno del Ayuntamiento. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 10. Oficio DGSJ-815/2024, suscrito por el Maestro Iván Alberto

García Irazaba, Director General de Servicios Jurídicos, quien informa sobre Amparo Directo Administrativo 27/2024, radicado en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, bajo el expediente 3091/3a Sala/2022, promovido por David Ernesto Arellano Salazar. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 11. Expediente C0031/2024, que suscribe el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado. Informa sobre Juicio Regularización de Predios Rústicos, sobre acciones sin especificar, promovido por Columba Cano Maya, Miguel González Carrillo Y Honorable Ayuntamiento de Guanajuato capital. Seguimiento: A través del oficio SHA.-760/2024, de fecha 6 de junio de 2024, se hizo llegar copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 12. Expediente No. C0714/2023, suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien informa sobre Juicio Jurisdicción Voluntaria, sobre informaciones ad-perpetuum, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio de un inmueble, promovido por Catalina Valencia Ramírez. Seguimiento: A través del oficio SHA.-767/2024, de fecha 7 de junio de 2024, se hizo llegar copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 13. Oficio No. TEEG-IIIP'-078/2024, Expediente TEEG-JPDC-96/2024, que suscribe la Licenciada Citlali de los Ángeles Zamudio Hernández, Actuaría del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y por el cual comunica sobre medio de impugnación. Honorable Ayuntamiento de Guanajuato capital. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 14. Oficio No. TEEG-IIIP'-080/2024, Expediente TEEG-JPDC-97/2024, suscrito por la Licenciada Citlali de los Ángeles Zamudio Hernández, Actuaría del Tribunal Estatal

Electoral de Guanajuato. Comunica sobre medio de impugnación.  
Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. 15. Oficio No. TEEG-IIIP´-084/2024, Expediente TEEG-JPDC-32/2024, que suscribe la Licenciada Citlali de los Ángeles Zamudio Hernández, Actuaría del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y por el cual comunica sobre medio de impugnación. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se dará por enterado en la presente sesión ordinaria. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -  
**Paloma Robles Lacayo:** Tengo varias observaciones y peticiones en torno a la correspondencia. - - - - -  
**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto? - - - - -  
**Patricia Preciado Puga:** Para hacer una pregunta en torno a la correspondencia. - - - - -  
**Eduardo Aboites Arredondo:** Tiene el uso de la voz, regidora Robles Lacayo. - - - - -  
**Paloma Robles Lacayo:** Con respecto al punto 13.3 que tiene que ver con los informes de DIF, me voy a permitir leer que se trata del oficio SMDIF/DG/0686/2024, del 28 de mayo de 2024. Asunto: Se remiten informes trimestrales; está dirigida la comunicación a la Secretaría del Ayuntamiento y el cuerpo del oficio es el siguiente: *Con el gusto saludarlo y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, fracción III; 11, fracción IV del Acuerdo de Creación, 19, fracción VIII y 6, fracción VIII del Reglamento Interior, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en relación con el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, nos permitimos remitirle los documentos que se relacionan a continuación: Informe de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2023; informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2023. Lo anterior, con nuestras más sinceras disculpas por el retraso involuntario de nuestra parte en el envío de la mencionada información, etcétera.* Cierro cita. Al respecto, quiero señalar que, según el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guanajuato, Gto., en

la atribución octava de la Presidencia del Patronato dice: Informar al Honorable Ayuntamiento sobre las actividades del sistema municipal DIF. Entonces, curiosamente, se incumple con esta atribución, pero sí hubo tiempo para tener un informe el 8 de noviembre con toda inmovilización de personas foráneas del municipio, el dispendio de recursos inherentes y el uso de un espacio deportivo no apropiado para un informe y mucho menos una campaña preelectoral. Con respecto a la petición 13.5 identificada en la correspondencia, hay una petición de habitantes de Pueblito de Rocha, en donde solicitan la reparación de un conjunto de calles y callejones e incluso ofrecen apoyo en la mano de obra. Al respecto, solicito que se me haga llegar la relación de obras por cooperación que reiteradamente hemos pedido. Con respecto a la petición asociada al número 13.8 emitida por el licenciado Ulises Humberto Orozco Ruiz, director Transversal para la Convivencia y Cultura de la Paz, emitido el 5 de junio de 2024, solicita Diagnóstico de violencia escolar 2023-2024 y veo que se recaba información de una serie de dependencias municipales. Como La fecha límite para esta información es el 17 de junio, considero también importante involucrar a la Dirección General de Atención a las Mujeres y recabar de esta dependencia información, sobre todo, porque se pide desagregada por género y quizás también pueda aportar información. Al respecto, además de sugerir que se involucre a esta dependencia, pido que se me haga llegar el informe una vez que se integre, secretario. Es cuanto, secretario, gracias. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Preciado Puga, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Gracias, secretario, es una pregunta a usted. En el informe de correspondencia de la semana pasada viene un oficio suscrito por nuestra compañía Cecilia Pöhls Covarrubias, en donde informa sobre la incorporación al Pleno del Honorable Ayuntamiento y en este listado que tenemos el día de hoy no aparece dicho oficio. Entonces, yo quisiera saber, si fue de alguna manera una omisión involuntaria o qué pasaría con el mismo. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** No fue una emisión involuntaria, fue una manifestación de la regidora que de manera particular me informó

que no asistía a esta sesión, sino hasta la próxima reintegrarse a ella. -

**Patricia Preciado Puga:** Gracias, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Así las cosas, no habiendo más intervenciones, le informo señor presidente, que se tiene por desahogado el punto de referencia. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**- - - - - 14. Asuntos Generales. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** El punto número trece del orden del día, es el que se refiere a los asuntos generales, por lo que, conforme al artículo 55 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, nos permite hacer el registro previo, por lo que consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si tienen asuntos generales por registrar. A su vez, se les informa que, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, disponen de un tiempo máximo de 10 minutos. 1.- Regidora Estefanía Porras Barajas, asunto: Abordar una problemática. 2. Paloma Robles Lacayo, asunto: Daré lectura al oficio 69/2020, que se refiere a un asunto de cancelación e inscripción de trabajo. Regidora Estefanía Porras Barajas, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos. - - - - -

**14.1 Intervención de la regidora Estefanía Porras Barajas. - - - - -**

**Estefanía Porras Barajas:** Gracias, secretario. He solicitado el uso de la voz para abordar una problemática que me tiene muy preocupada. Como es de conocimiento público, el miércoles 12 de junio mi oficina asignada a las instalaciones de presidencia municipal fue robada. Esta situación no fue resultado de un descuido, ni de negligencia por parte del personal que trabaja conmigo, por el contrario, los candados de la puerta fueron violados mientras mi compañera de trabajo salió no más de cinco minutos de nuestro cubículo. Este condenable hecho no solo ha dañado el patrimonio de mi compañera y amiga, sino también ha vulnerado la seguridad con la que acudimos al espacio donde trabajamos, atendemos y representamos a la ciudadanía guanajuatense; fue el robo de sus pertenencias, pero también la violación de un espacio que resguardo como representante

popularmente electa y que de manera deliberada trastocó y dañó la seguridad del espacio personal de dos mujeres jóvenes en el servicio público. De distintos diálogos con compañeras ediles de fuerzas políticas diversas a Acción Nacional, las cinco concluimos que, en algún momento de estos tres años, el espacio que nos fue asignado no contaba con seguridad y sufrimos situaciones como la que ocurrió este miércoles. La denuncia evidenció que no se cuenta con ningún tipo de control de video vigilancia, ni de registro básico para los accesos a presidencia, de manera que hoy nadie puede dar cuenta de quién entra o quién sale, como sí ocurre en otras instancias públicas, como hospitales, oficinas estatales o federales, pero el municipio de Guanajuato, es de libre tránsito, hoy representa un riesgo para la seguridad de todas nosotras. Agradezco que la situación no pasó a mayores, que la persona que transgredió mi oficina no se topó directamente con mi compañera y no hubo un daño físico a ella, pero la sola posibilidad me hace sentir aterrada. Si esto ocurre en presidencia municipal, no me extraña todo lo que vemos en las calles y más aun lo que no se denuncia. Otras áreas de la administración, en pláticas posteriores, han manifestado que también han sufrido robos de otra índole, cosas que se quedan a la vista y alguien las toma. Pero ese no fue el caso de mi oficina, que, a pesar de la precaución de cerrarla, cada y todas las veces que salimos de ella, fue abierta. Sin embargo, no voy a minimizar la vivencia violenta solo porque otras personas son víctimas y deciden no denunciar, la cifra negra es parte del problema porque contribuye en fingir un entorno de seguridad del que realmente no gozamos. Desgraciadamente, los filtros de control de síndicos y regidores por la distribución de las oficinas, hace que quien acude a nuestros espacios pase sin avisar a nadie y como ocurrió el miércoles, ante cualquier eventualidad negativa, aparentemente nadie se entera, nadie sabe dar con las personas responsables, sin embargo, para acudir con las y los ediles de Acción Nacional, el acceso a sus oficinas siempre es previa autorización. Sé que hablar de riesgos mayores para algunos sonará exagerado, así que me permito leer la opinión que una persona dejó respecto a este hecho en la transmisión del medio digital ecos de cuévano sobre lo



sucedido. Abro cita. Pues si no hay cámaras de seguridad, ni seguridad, ahí pudieran atender contra los servidores públicos corruptos y rateros, ¿no creen?, buena idea. Cierro cita. Con las manos limpias y la frente muy en alto, señalo que esos calificativos a mí no me representan, pero soy consciente que mi oficina es una de las más expuestas a cualquier acto delictivo en comparación con las de otros ediles, ni siquiera se diga en comparación con el presidente municipal. Se encuentra en un pasillo oscuro, al fondo, donde propios y extraños transitan sin que nadie, además de nosotras, les preguntemos en qué podemos ayudarles. Yo estoy a favor de que la ciudadanía siga acudiendo a visitar nuestras instalaciones, que las puertas estén siempre abiertas, pero que la seguridad sea garantizada, vivimos en un país que bastantes casos nos han dado de personas armadas que ingresan a institutos públicos con seguridad laser y agreden a funcionarios y ciudadanos que su única responsabilidad fue estar en un lugar inseguro en el momento inadecuado. La sola posibilidad de que una endeble seguridad nos exponga sobre todo a los ediles de oposición y a nuestro equipo de trabajo, a situaciones de violencia de cualquier tipo, es un hecho que repudio, denuncio y ante el cual exijo condiciones dignas para ejercer nuestras funciones, así falten meses, dos días, una hora o cinco minutos. Es cuanto, secretario.- - - - -

**14.2 Intervención de la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -**

**Paloma Robles Lacayo:** Muchas gracias, secretario. Voy a dar lectura a un oficio que es el DIM/69/2020. Asunto: *Solicitud de cancelación e inscripción de trabajo. Guanajuato, Gto., 13 de enero de 2020. Licenciada Mariana Alcántara Rodríguez, Administrador Público Suplente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Guanajuato, Gto. La Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guanajuato, en los términos del artículo 30 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato en vigor; 130, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente; 6,15 inciso b, 16, 21 y 22 de la Ley de Hacienda para los municipios de Guanajuato vigente y acuerdo delegatorio TMG-004/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, para ejercer la facultad económica coactiva, solicito su apoyo para que*

se sirva cancelar el gravamen escrito en sus libros del siguiente folio real R15\*16405, relativo al inmueble ubicado en el domicilio de Santa Rosa en Mineral sin número, de la Colonia Santa Rosa, a nombre de Hernández Hernández Ma. De Los Ángeles, inscrito mediante el oficio número DIM-2775/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, ingresado por número de solicitud 300,601, en fecha 30 de noviembre de 2017. En este orden de ideas, solicito tenga a bien expedir la constancia registral y certificado de libre gravamen del inmueble en referencia. Sin otro asunto en particular, le envío un cordial de saludo. Atentamente, Guanajuato, Somos Capital, a 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser ciudad. Con todo el público. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos. Cierro cita. En este sentido, secretario, quiero solicitar que se me informe o se me dé acceso, no necesito copia, del expediente para conocer la causa por la cual terminó el gravamen, por la cual se solicitó la cancelación de gravamen. Es importante decirle a la ciudadanía que este es uno de los dos predios en los que se asienta el milagrito y que, con 125 hectáreas de reserva en la sierra de Santa Rosa, pues podrían surgir más. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señora regidora. Señor presidente, le informo que se han agotado las participaciones en asuntos generales, de tal suerte que corresponde a usted llevar a cabo la clausura de la presente sesión. - - - - -

**- - - - - 15. Clausura de la sesión. - - - - -**

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario. Gracias a los ciudadanos que se dieron cita el día de hoy, al igual que los señores ediles. Damos por clausurada esta sesión ordinaria número 63 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 10:48 (diez horas con cuarenta y ocho minutos), por lo que se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

**Presidente Municipal  
Mario Alejandro Navarro Saldaña**

**Síndicos:**

**Martha Isabel Delgado Zárate**

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto**

**Regidores:**

**Mariel Alejandra Padilla Rangel**

**Carlos Alejandro Chávez Valdez**

**Candy Anahí Rivera Morales**

**Víctor de Jesús Chávez Hernández**

**Ana Cecilia González de Silva**

**Marco Antonio Campos Briones**

**Patricia Preciado Puga**

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos**

**Paloma Robles Lacayo**

**Estefanía Porras Barajas**

**Liliana Alejandra Preciado Zárate**

**Celia Carolina Valadez Beltrán**

**Eduardo Aboites Arredondo**

**Secretario del Honorable Ayuntamiento.**